INFORMACION GENERAL

Fecha: Enero de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32.0763-2026 hasta 4143.010.32.0858-2026 y adicional 4143.010.32.0893-2026
Organismo: Secretaria de Educación Distrital

1. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

Este documento presenta el análisis del sector realizado por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, como parte del proceso de contratación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales del Distrito Especial De Santiago De Cali - 2026 en la misma región. Se lleva a cabo en conformidad con la obligación de las entidades estatales de examinar el mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis abarca diferentes perspectivas, incluyendo la legal, comercial, financiera, organizativa, técnica y de análisis de riesgos, proporcionando así una visión integral del entorno en el que se desarrollará el proceso de contratación.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

La investigación que soporta el Análisis del Sector Para la contratación del servicio educativo en establecimiento educativo no oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali se basó en información primaria surtida desde la Secretaría de Educación Distrital de Cali y especialmente desde la Subsecretaría de Cobertura (Estudio de Insuficiencia y Limitaciones EIL, Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE), y de fuentes secundarias oficiales relacionadas con el objeto que la entidad necesita contratar tales como los datos y el acervo normativo surtidos desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, los datos disponibles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP (I y II), la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades en el cual se obtienen datos e información financiera reportada por las sociedades en el link https://www.colombiaagil.gov.co/tramites/intervenciones/portal-de-informacion-empresarial entre otras.

La cobertura contratada es un mecanismo del sistema educativo colombiano mediante el cual el Estado garantiza el acceso al servicio educativo a estudiantes de educación preescolar, básica y media cuando la oferta oficial resulta insuficiente, especialmente en zonas con limitaciones de infraestructura, dispersión geográfica o alta demanda no atendida. Este modelo se enmarca en los principios de eficiencia, equidad y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

universalidad del derecho a la educación, conforme a la Constitución Política y la Ley 115 de 1994.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO	SEG-MENTO	FAMILIA	CLASE
86000000	86120000	86121500	861215
Servicios educati-vos y de formación	Institucio-nes Educa-tivas	Escuelas elementa-les y se-cundarias	Escuelas de educa-ción pri-vada, pri-maria o secunda-ria

Los códigos asociados a este proceso de contratación deberán estar debidamente relacionados en los contratos que el oferente presente para su propuesta.

- **Objeto del contrato.**

Prestación del servicio público educativo a través de establecimiento educativo no oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación distrital de Santiago de Cali de conformidad con la ley general de educación, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 en situación de vulnerabilidad o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en la ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

único reglamentario no. 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.3.3.2 del Decreto 1851 de 2015.

- **Alcance del objeto.**

Organizar, coordinar, administrar, dirigir y prestar el servicio de educación bajo su propio PEI o PEC, brindando la correspondiente orientación pedagógica y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

- **Plazo del contrato**

El plazo de ejecución del contrato no será mayor de un (1) año, contados a partir de su perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 06 de la Ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio.

3. DEFINICIONES

Esta tabla ofrece definiciones precisas de los términos fundamentales asociados con el análisis del sector para la contratación de La Administración De Instituciones Educativas Oficiales Del Distrito Especial De Santiago De Cali. Estas definiciones claras mejoran la comprensión de los conceptos esenciales para aquellos que leen o trabajan con el documento:

Termino/ Sigla	Definición
Marco de referencia	Documento elaborado conforme a los lineamientos de planeación y análisis del sector definidos por el DAFP y Colombia Compra Eficiente, aplicable a los procesos de contratación del servicio público educativo adelantados por el Distrito de Santiago de Cali como Entidad Territorial Certificada (ETC).
Análisis del sector	Estudio integral que identifica las condiciones del entorno educativo, la oferta y la demanda del servicio, las capacidades institucionales, los riesgos y las variables económicas, técnicas y jurídicas que inciden en la contratación del servicio público educativo en el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ambientes escolares	Espacios físicos y pedagógicos habilitados para la prestación del servicio educativo (aulas, bibliotecas, laboratorios, comedores, zonas recreativas y sanitarios), que deben cumplir las condiciones mínimas exigidas por la normatividad vigente y ser verificados por la Secretaría de Educación Distrital.
Calidad educativa	Conjunto de características del servicio educativo contratado que garantizan el cumplimiento de los estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), incluyendo resultados académicos, permanencia escolar, idoneidad docente y condiciones de infraestructura.
Capacidad instalada	Disponibilidad real del contratista en términos de infraestructura, talento humano, dotación y recursos administrativos para atender la matrícula contratada por el Distrito de Santiago de Cali.
Cobertura educativa	Relación entre la población en edad escolar residente en el Distrito de Santiago de Cali y el número de estudiantes efectivamente atendidos en el sistema educativo oficial y contratado.
Cobertura contratada	Modalidad mediante la cual el Distrito de Santiago de Cali contrata instituciones educativas no oficiales para garantizar el acceso al servicio educativo cuando la oferta oficial resulta insuficiente, conforme a la Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias.
Contrato de prestación del servicio público educativo	Negocio jurídico celebrado entre el Distrito de Santiago de Cali y una institución educativa no oficial para la prestación del servicio público educativo, bajo criterios de eficiencia, continuidad y calidad.
Censo de Educación Formal (EDUC)	El Censo de Educación Formal (EDUC) es la operación estadística oficial mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) recopila, valida y consolida información sobre los establecimientos educativos que prestan educación formal en Colombia, tanto oficiales como privados, incluidos aquellos que atienden estudiantes bajo la modalidad de cobertura educativa contratada.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A lo largo de la historia colombiana la prestación del servicio educativo ha estado asociada a su contratación con particulares. Durante siglos de manera exclusiva fueron las comunidades religiosas, y en el siglo XX, desde la década de los 60 comenzó a contratarse con entes particulares, quienes, con recursos del Estado, complementan su capacidad para ampliar coberturas y garantizar el cumplimiento del Derecho de la Educación. Todo ello ha contribuido a ampliar la cobertura del sector en zonas y regiones donde las limitaciones estatales no lo permiten.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

En la Constitución Política se define la naturaleza del servicio educativo, como un derecho fundamental de la persona, que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto a este servicio con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Ley General de Educación, en su Artículo 1º define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social por su parte, la Educación Superior es regulada por la ley especial (Ley 30 de 1992).

El Artículo 11, de la Ley General de Educación, precisa que la educación formal es la que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y título, la cual se organiza en tres (3) niveles: I) Preescolar; II) Educación Básica y III) La educación media.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El nivel de preescolar comprende los grados de pre-jardín, jardín y transición, y atiende a niños en edades que van desde los tres hasta los cinco años. El grado transición o grado cero es obligatorio y hace parte de la educación básica, el cual será el único grado de este nivel que se proyecta contratar.

El segundo nivel es el de educación básica que tiene una duración de nueve (9) grados que se desarrollan en dos ciclos: la básica primaria con cinco (5) grados, de primero a quinto, y la básica secundaria con cuatro (4) grados, de sexto a noveno.

La educación media con una duración de dos (2) grados, comprende décimo y once. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. Al terminar se obtiene el título de bachiller, que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

La educación media académica permita al alumno, conforme sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Está dirigido particularmente, a la formación calificada en los siguientes sectores: Energía, Construcción, Turismo, Textil, TIC, Salud, Servicios – Comercio e Industrial.

A continuación, se presenta el esquema de organización del Sistema Educativo Colombiano, acorde con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), aprobada por la Conferencia General de la UNESCO.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al Sistema de niveles y grados establecidos en la Ley General de Educación (Art. 11).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta formación promueve el desarrollo de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

La educación informal se define como todo aquel conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, tiene como misión impulsar en el Distrito, los programas y actividades de interés público enfocados en garantizar el bienestar de la población caleña, el afianzamiento de los valores y la defensa del territorio, mediante la implementación de planes, programas y proyectos formulados y ejecutados con criterios de prioridad, racionalidad, equidad, solidaridad, desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de las actividades previstas en este proyecto, la Secretaría de Educación Distrital – Subsecretaría de Cobertura Educativa, como área responsable del acceso y permanencia de la población en edad escolar dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere contratar un administrador para las IEO con el fin de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo oficial de la comunidad educativa del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En este orden de ideas se hace necesario identificar la forma en la cual la Secretaría de Educación Distrital cumpla con el mandato legal de los compromisos pendientes por el alcalde saliente en su Plan de Desarrollo 2020-2023 para culminar con su desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 396 de 2016, y además cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo 2024-2027.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y misional, la Secretaria de Educación Distrital estima necesario contratar una persona

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

idónea natural o jurídica que cuente con la capacidad para desarrollar las actividades que plantea el objeto del presente proceso y las obligaciones del mismo.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto

Durante el año 2025, la economía colombiana presentó un comportamiento de crecimiento positivo y sostenido, aunque con variaciones a lo largo de los trimestres, reflejando tanto avances en la actividad productiva como desafíos persistentes en algunos sectores estructurales; de acuerdo con los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) acumuló un crecimiento aproximado de 2,8 % en los tres primeros trimestres del año frente al mismo periodo de 2024, lo que evidencia una recuperación gradual de la dinámica económica nacional.

El desempeño del primer trimestre mostró una expansión interanual del 2,7 %, impulsada principalmente por el fortalecimiento del consumo interno, el crecimiento del comercio al por mayor y al por menor, el transporte, el alojamiento y un comportamiento favorable del sector agropecuario, lo que permitió un inicio de año con señales claras de estabilidad económica; en el segundo trimestre, el crecimiento se moderó hasta alrededor del 2,1 %, situación asociada a una desaceleración temporal de la actividad productiva, en la cual, si bien sectores como comercio y servicios continuaron aportando de manera positiva, actividades como minería y canteras registraron contracciones que limitaron un mayor dinamismo del PIB agregado; hacia el tercer trimestre del año, la economía mostró una aceleración significativa al alcanzar un crecimiento interanual del 3,6 %, la cifra más alta registrada en 2025 y la mayor desde 2022, impulsada por el fortalecimiento del gasto público, el aumento en la producción de servicios, la recuperación de la industria manufacturera y el buen desempeño del comercio y el transporte; este resultado confirmó una mejora progresiva en la demanda interna, particularmente en el consumo de los hogares y en la ejecución del consumo público, los cuales se consolidaron como los principales motores del crecimiento económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

durante el año.

En términos sectoriales, las mayores contribuciones al crecimiento provinieron de la administración pública, defensa, educación y salud, del comercio y los servicios asociados al turismo y la movilidad, así como de las industrias manufactureras, mientras que sectores como la minería continuaron presentando un comportamiento rezagado que afectó parcialmente el crecimiento global; en conjunto, el desempeño del PIB en 2025 refleja una economía resiliente, con una tendencia de recuperación más marcada en la segunda mitad del año, sustentada en la demanda interna y en el fortalecimiento de los sectores de servicios, aunque aún con retos importantes en materia de diversificación productiva y reactivación de actividades estratégicas, lo que resulta clave para la toma de decisiones y el análisis prospectivo del sector económico.

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

El presupuesto para la educación en Colombia en 2025 fue de $79,2 billones de pesos. Este monto se destinó principalmente al funcionamiento del sistema educativo, es decir, a mantenerlo en funcionamiento, pero no a mejorar la calidad, la infraestructura o la cobertura.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025 fue de $511 billones de pesos.

El Ministerio de Educación pidió $6,5 billones para la educación superior en 2025.

Para el año 2025 en Colombia, la educación es un sector clave dentro del Producto Interno Bruto (PIB), con un crecimiento significativo; en el tercer trimestre de 2025, las actividades de Educación, administración pública y atención de la salud crecieron un 8.0%, contribuyendo fuertemente al aumento del PIB, mientras que el gasto total del país también crecía, reflejando una economía en expansión impulsada también por otros sectores como comercio y manufactura, según datos del DANE.

Crecimiento del PIB y la Educación en 2025:

Contribución sectorial: En el tercer trimestre de 2025, el área de "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" creció un 8.0%.

Impacto en el PIB: Este crecimiento sectorial aportó 1.3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB, mostrando el peso de la educación y servicios sociales en la economía.

Contexto general: El PIB colombiano en general creció un 3.6% anual en el tercer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trimestre de 2025, jalonado por consumo, inversión y exportaciones, con la educación siendo un factor importante dentro de estas dinámicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

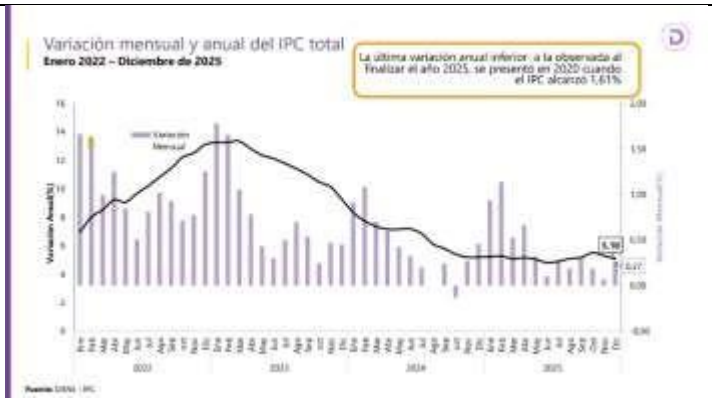
El IPC al cierre de diciembre de 2025 refleja la continuidad del proceso de desaceleración de la inflación en Colombia, consolidando un nuevo panorama económico para los hogares y las empresas. Conoce en esta publicación el análisis respecto a la variación de este importante indicador que mide el aumento en los precios de la economía del país.

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

La variación anual en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, así como en alimentos y bebidas no alcohólicas, continuó siendo determinante en la dinámica inflacionaria del país.

Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

Para 2025, la variación de la educación en el IPC colombiano fue significativa, con incrementos anuales por encima del promedio nacional, destacándose en diciembre del 2025 una variación anual del 5.1% para el IPC total, donde la educación (especialmente secundaria y preescolar) superó esta cifra con aumentos notables como el 8.76% en educación secundaria y 8.69% en básica primaria/preescolar, según datos del DANE.

Variación Anual del IPC en Educación (2025):

Diciembre 2025: La educación fue una de las divisiones con mayores alzas anuales, con la educación secundaria (8,76%) y básica primaria/preescolar (8,69%) liderando los aumentos, superiores al promedio nacional del 5.1%.

Noviembre 2025: La educación registró una variación anual del 7.36%, por encima del promedio del 5.30%.

Agosto 2025: La variación anual de la división Educación fue del 7.87%, también

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por encima del promedio nacional del 5.10%.

Contexto General del IPC 2025:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró el año 2025 con una inflación anual del 5.1%.

Esta cifra se basó en las variaciones de las divisiones de gasto, donde educación fue uno de los componentes que más impactó al alza el costo de vida.

La educación en Colombia experimentó fuertes alzas en 2025, reflejadas en el IPC, con incrementos anuales que superaron el 8% en varios niveles educativos, lo que indica un aumento considerable en los costos para las familias.

Relación entre IPC y contratos educativos en Cali

En el marco de los contratos de prestación del servicio educativo en Cali, el IPC impacta directamente en:

- La estructura de costos de las instituciones contratadas
- El equilibrio económico del contrato
- La capacidad operativa y financiera del operador educativo
- Las decisiones de ajuste, renovación o continuidad contractual

Esto cobra especial relevancia en Cali, ciudad con alta participación de la cobertura educativa contratada para garantizar el acceso al servicio público educativo.

Impacto del IPC en los principales rubros contractuales

a. Costos de personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El IPC incide en:

- Incrementos salariales del personal docente y administrativo
- Aportes a seguridad social
- Costos de prestaciones y cargas laborales

Aunque los salarios no siempre se indexan directamente al IPC, este se convierte en referente mínimo de ajuste, especialmente en contextos de negociación o revisión de costos.

b. Infraestructura y servicios públicos

Las divisiones del IPC relacionadas con:

- Arrendamiento
- Agua
- Energía
- Gas

presentaron presiones inflacionarias relevantes en 2025, lo que incrementa:

- Costos de mantenimiento
- Servicios públicos de sedes educativas
- Adecuaciones de ambientes escolares

En Cali, donde muchos colegios contratados operan en infraestructura propia o arrendada, este efecto es directo y significativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Alimentación y servicios complementarios

El comportamiento del IPC en alimentos impacta:

- Programas de apoyo alimentario
- Refrigerios escolares
- Servicios tercerizados asociados al bienestar estudiantil

Esto genera tensiones presupuestales cuando los valores contractuales no se actualizan de manera proporcional.

Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La divisa estadounidense continúa con una tendencia bajista desde finales de 2024, impulsada por los recortes de tasas de interés de la FED.



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia es el precio oficial del dólar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estadounidense en pesos colombianos, calculado diariamente por la Superintendencia Financiera (SFC) y publicada por Banco de la República (BanRep) y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit), y aunque no es una tasa directa para educación, **afecta indirectamente costos de matrículas, libros, tecnología y pasantías internacionales**, impactando el presupuesto de estudiantes y familias, especialmente en educación superior privada y programas con componentes extranjeros, elevando costos con la devaluación del peso.

¿Qué es la TRM y cómo se calcula?

Definición: Es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de EE.UU.

Cálculo: Se basa en un promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares realizadas el día hábil anterior en el mercado cambiario colombiano.

Impacto de la TRM en la Educación Colombiana:

Costos de Matrícula y Materiales: Universidades con convenios internacionales, programas bilingües, o que importan tecnología y textos, suelen ajustar sus tarifas al alza cuando la TRM sube, ya que sus costos en dólares aumentan.

Programas Internacionales: Becas, intercambios estudiantiles y posgrados en el exterior se vuelven más caros o más caros de financiar para los estudiantes colombianos cuando el dólar sube.

Tecnología y Software: Dispositivos electrónicos, licencias de software y equipos especializados para carreras de ingeniería o diseño, importados, incrementan su precio en pesos.

Inflación y Costos de Vida: Una TRM alta puede contribuir a la inflación general, afectando el costo de vida (alimentación, transporte) y, por ende, el presupuesto familiar para la educación.

Mercado Laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los datos de la *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)* indican que, a febrero del presente año, el empleo continuó creciendo a una tasa anual del 3,9 %, lo cual es explicado, principalmente, por una mejor dinámica en el empleo del dominio rural, que creció a una tasa del 4,9 %. En cuanto a la dinámica y los efectos de la modalidad de teletrabajo, los resultados muestran que en el periodo de postpandemia las vacantes para teletrabajo se han incrementado en un 4,4 %. No se encuentra evidencia de que el teletrabajo tenga efectos en el incremento de los salarios, pero al parecer sí mejora la eficiencia del emparejamiento en el mercado laboral.

A febrero del presente año, el empleo continuó creciendo a una tasa anual del 3,9 %, explicado, principalmente, por una mejor dinámica en el empleo rural, que creció a una tasa del 4,9 %.

Lo anterior ha permitido un aumento en la tasa de ocupación (TO) nacional de 1,4 puntos porcentuales (pp) y de 1,8 pp para el área rural. De esta manera, las TO se ubican en niveles del 58,4 % y 57 %, respectivamente. En cuanto al domino urbano, la TO se incrementó a un menor ritmo (0,9 pp), y se ubica en el 59,8 %.

El crecimiento reciente del empleo ha sido explicado, principalmente, por un mejor dinamismo del segmento no asalariado.

Entre febrero de 2024 y 2025, el empleo no asalariado creció un 5,1 %, mientras que el asalariado aumentó un 2,6 %.

Los sectores que más han contribuido a la dinámica del empleo en términos anuales son el comercio y alojamiento, mientras que actividades profesionales, recreación y otros servicios presentaron la mayor contribución negativa.

En línea con un menor desempeño del empleo formal, los índices de vacantes continúan cayendo y se acercan a los niveles previos a la pandemia.

A febrero de 2025 la tasa de desempleo (TD) nacional se redujo 1,1 pp hasta llegar al 9,4 %.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En las veintitrés ciudades la TD también disminuyó y se ubicó en el 9,2 %, mientras que en las otras cabeceras y el área rural se situó en el 9,7 %.

A pesar de la desaceleración de los indicadores de vacantes, la relación entre vacantes y tasa de desempleo, también conocida como curva de Beveridge (CB) muestra un mercado laboral aún estrecho, especialmente por la reciente caída en la tasa de desempleo.

Los ingresos reales medianos crecieron de manera importante entre 2024 y 2025, especialmente en el segmento asalariado y las personas sin educación superior.

Teniendo en cuenta las proyecciones del producto interno bruto (PIB) consignadas en el Informe de Política Monetaria (IPM, abril de 2025), los pronósticos más recientes de la tasa de desempleo sugieren una estabilidad relativa durante todo 2025.

Se espera que la tasa de desempleo urbana se ubique entre el 8,3 % y el 10,1 %, con un valor más probable del 9,2 % en promedio para 2025. Por su parte, esta tasa para el agregado nacional se proyecta entre el 8,7 % y el 10,5 %, siendo un 9,6 % la cifra más probable.

En cuanto a la dinámica y los efectos de la modalidad de teletrabajo sobre las variaciones salariales y la eficiencia del mercado laboral; los resultados muestran que en el periodo de postpandemia las vacantes para teletrabajo se han incrementado en un 4,4 %.

No se encuentra evidencia causal de que las vacantes de teletrabajo muestren salarios mayores una vez corregidos los sesgos en las estimaciones.

Por otro lado, la evidencia mostrada en este Reporte sugiere que el aumento del trabajo en casa habría mejorado la eficiencia del emparejamiento entre vacantes y desempleados.

Educación y Desafíos 2025:

Desajuste Formativo: Mayor nivel educativo no siempre garantiza empleo; hay una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

paradoja donde universitarios (11.2%) muestran desempleo similar o mayor a quienes no completaron secundaria (10.3%).

Habilidades Demandadas: El mercado valora pensamiento analítico (69%), resiliencia/agilidad (67%), liderazgo (65%) y creatividad (57%), competencias insuficientes en la educación básica y media.

Prioridades del Gobierno: Inversión en educación pública, transformación curricular hacia habilidades prácticas y digitales, y formación para trabajos futuros (IA, ciencia de datos, sostenibilidad).

Innovación: Educación remota, colaboración internacional (COIL) y modelos educativos más integrales (para la vida, el cuidado) son retos clave.

Colombia enfrenta una coyuntura laboral positiva en 2025, pero el sistema educativo debe reformarse urgentemente para alinearse con las habilidades del futuro, cerrar brechas y reducir la informalidad.

Variación del Salario Mínimo Legal Vigente

La variación más reciente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) en Colombia corresponde al ajuste para el año **2026**, fijado en **$1.750.905 COP**, representando un incremento significativo (cercano al 23%) sobre el 2025, con un auxilio de transporte de $249.095 COP, buscando mejorar el poder adquisitivo y la dignidad laboral frente a años anteriores, según decretos y análisis recientes.

Detalles Clave (2026)

SMLMV 2026: $1.750.905 COP.

Auxilio de Transporte 2026: $249.095 COP.

Total Ingreso Mínimo 2026: $2.000.000 COP (SMLMV + Aux. Transporte).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aumento Aproximado: Cerca del 23% (nominal).

Contexto de la Variación

Proceso: El ajuste se realiza anualmente, consensuado entre gobierno, trabajadores y empresarios, o decretado por el gobierno si no hay acuerdo.

Objetivo: Busca proteger a los trabajadores, mejorar su calidad de vida y reducir la desigualdad, ajustándose al costo de vida y capacidad económica.

Histórico Reciente:

2024: $1.300.000 (aumento 12,07%).

2025: $1.423.500 (aumento 9,5%).

Factores de Ajuste (2026)

El aumento del 23% para 2026, un incremento considerable, busca recuperar el poder adquisitivo tras aumentos menores en años anteriores y responder a condiciones económicas, aunque genera debates sobre empleo e inflación, según Infobae.

Precio Histórico del Salario Mínimo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717
Salario Mínimo 2016	$ 689,455

Análisis del Sistema Educativo Colombiano

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de Colombia. En el periodo 2019–2025, el sistema educativo formal del país —cubriendo educación preescolar, básica, media y superior— ha experimentado cambios significativos que reflejan tanto transformaciones demográficas como ajustes en políticas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicas y realidades socioeconómicas.

Los datos oficiales elaborados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) constituyen la base estadística principal para evaluar la evolución del sector educativo en Colombia. Estos datos cuentan desde finales de 2025 con certificación oficial de calidad estadística por parte del DANE, lo que garantiza su confiabilidad y consistencia para análisis técnico y para la formulación de políticas públicas en educación.

Durante este periodo, la matrícula total en niveles de educación formal ha mostrado tendencias de disminución en educación básica y media, influenciada por dinámicas demográficas como la caída de la natalidad en los últimos años. Sin embargo, la educación superior ha evidenciado ligeros incrementos o estabilización en matrícula en años recientes, reflejando el impacto de políticas sectoriales y variaciones en la demanda educativa.

Entre 2019 y 2023, la matrícula total en educación formal mostró una reducción neta de aproximadamente 4,9%, equivalente a cerca de 489.280 estudiantes menos a nivel nacional.

La tendencia descendente se asocia con factores demográficos, incluyendo la baja de nacimientos en años recientes, lo cual impacta la base de población escolar.

La matrícula en educación superior ha presentado incrementos leves pero consistentes, con una mejora especial entre 2023 y 2024, donde se observó un crecimiento tanto en matrículas como en cobertura relativa al grupo poblacional correspondiente.

Indicador	Valor o tendencia
Calidad estadística certificada (DANE–MEN)	✔ Datos confiables

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cobertura bruta educación formal	~88%
Matrícula básica/media	Disminución reciente
Cobertura educación superior	< 50%
Docentes en Colombia	~494.000
Jóvenes fuera de estudio/trabajo	2,6 millones

Los datos más recientes disponibles sobre la cobertura del sistema educativo muestran:

- Cobertura bruta total (preescolar + básica + media): ~88,2%, lo cual indica que una parte significativa de la población escolar está formalmente matriculada.
- La cobertura neta que considera solo la población en edad esperada para cada nivel muestra variaciones por nivel, con media más baja que básica y preescolar.

Esto significa que aunque hay una alta entrada al sistema, no todos los estudiantes están en el grupo de edad correspondiente a su nivel, lo cual puede responder a repitencias, ingresos tardíos o rezago escolar.

La cantidad de estudiantes disminuyó en 2023 2,6 millones de jóvenes entre 15 y 28 años ni estudian ni trabajan, lo que indica un desafío estructural entre educación y empleo.

En cuanto a matricula y tendencias en 2023 hubo una caída de 1,9% en la matrícula escolar, especialmente en primaria, evidenciando una tendencia descendente en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

población escolar. Esto se vincula con la reducción de nacimientos en Colombia, que ha caído a cifras históricamente bajas, lo cual genera menor demanda de educación formal en los rangos más jóvenes.

Por otra parte, en 2023 el DANE reportó cerca de 494.000 docentes, de los cuales aproximadamente 70,8% trabajan en el sector oficial (público), y el resto en el privado. La mayor parte de docentes se concentra en zonas urbanas (~71,6%), lo cual refleja brechas territoriales entre urbano y rural.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Desde el punto de vista técnico, la cobertura contratada se implementa a través de contratos de prestación del servicio educativo entre las entidades territoriales certificadas (ETC) y establecimientos educativos no oficiales (privados, comunitarios, confesionales o de carácter especial), los cuales deben cumplir requisitos de habilitación, calidad y reporte de información definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

1. Marco normativo y administrativo

La cobertura contratada se rige principalmente por:

- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)
- El Decreto 1851 de 2015 y normas complementarias
- Lineamientos técnicos y circulares del MEN
- Manuales de contratación de las entidades territoriales

Estos instrumentos establecen los criterios para:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Identificación de la insuficiencia de oferta oficial
- Definición de cupos a contratar
- Selección de operadores educativos
- Seguimiento y control de la prestación del servicio

2. Planeación de la cobertura

Desde una perspectiva técnica, la cobertura contratada se fundamenta en procesos de planeación educativa territorial, los cuales utilizan información proveniente de:

- Proyecciones poblacionales del DANE
- Matrícula oficial registrada en el SIMAT
- Indicadores de cobertura bruta y neta
- Capacidad instalada del sistema educativo oficial

Con base en estos insumos, las ETC determinan el número de cupos requeridos para garantizar la atención de la población en edad escolar que no puede ser absorbida por el sistema oficial.

3. Financiación y sostenibilidad

La financiación de la cobertura contratada proviene principalmente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP – Educación). Técnicamente, el valor reconocido por estudiante se calcula considerando:

- Nivel educativo atendido
- Jornada escolar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Costos asociados a la prestación del servicio
- Condiciones territoriales específicas

El control del uso de estos recursos se realiza mediante auditorías financieras y técnicas, así como a través de los sistemas de información del MEN.

4. Calidad y control del servicio

Desde el enfoque técnico, la cobertura contratada debe garantizar:

- Cumplimiento de los estándares básicos de calidad educativa
- Plantas docentes idóneas y certificadas
- Infraestructura adecuada
- Seguimiento académico y administrativo

El MEN y las ETC realizan procesos de supervisión, inspección y vigilancia, apoyados en reportes periódicos de matrícula, permanencia y resultados educativos.

5. Enfoque territorial y poblacional

A nivel nacional, la cobertura contratada tiene un énfasis especial en:

- Zonas rurales dispersas
- Municipios con crecimiento demográfico acelerado
- Territorios con población vulnerable, víctimas del conflicto, comunidades étnicas y migrantes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde el punto de vista técnico, este enfoque busca reducir brechas de acceso y asegurar la continuidad del servicio educativo en contextos donde la oferta oficial no puede ampliarse en el corto plazo.

6. Articulación con los sistemas de información

La cobertura contratada se integra al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y a los sistemas estadísticos del MEN, lo que permite que:

- Los estudiantes contratados sean contabilizados dentro de la cobertura oficial
- Los datos sean consolidados y posteriormente validados por el DANE en el marco del sistema estadístico nacional
- Se disponga de información confiable para análisis EDUC, planeación y evaluación de políticas públicas

En términos generales, la cobertura contratada en Colombia constituye un instrumento complementario del sistema educativo oficial, diseñado para garantizar el derecho a la educación en contextos de insuficiencia de oferta pública. Su correcta implementación depende de una planeación basada en datos demográficos confiables, una contratación transparente, una financiación sostenible y mecanismos efectivos de control de calidad y seguimiento, en articulación con los sistemas de información del MEN y el DANE.

4.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política de Colombia: La constitución contempla la educación como “Derecho fundamental de los niños” (Art. 67), como “Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, ya los demás bienes y valores de la cultura. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley (Art. 67).

Con respecto al servicio educativo que no es brindado por el estado, los privados podrán fundar establecimientos educativos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley y estará a cargo de las personas idóneas y "la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado" (Art. 68).

Con el fin de desarrollar los preceptos constitucionales el legislador ha expedido, primero la Ley 115 de 1994, en la que se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de Educación, definiendo este en el artículo 1º como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y estableciendo como uno de sus fines el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, cívica y demás valores humanos.

Posteriormente, expide la Ley 715 de 2001, en la que se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación. En esta ley, específicamente en el artículo 7º, se otorga competencia a los distritos y municipios certificados, para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen dicho sector y contar con un instrumento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídico único para el mismo.

Siendo necesario ajustar los procedimientos y elementos propios del sector educativo a modalidades de selección de contratistas, garantizando que los particulares que presten servicio educativo cuenten con reconocida trayectoria e idoneidad, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas por la ley 1474 de 2011, lo que conlleva subrogar la reglamentación que rige la contratación del servicio público educativo que celebran las entidades territoriales certificadas a la fecha de publicación del decreto 1851 de 2015 “Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las ETC y se subroga el capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la parte 3 del libro 2del Decreto 1075 del 2015.

La Constitución Política en su artículo 44 señala “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Ley 115 de 1994, en el inciso segundo del Artículo 4 define: “El Estado deberá atender en forma permanente los factores que fortalezcan la calidad y el mejoramiento de la educación (…)”.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, adoptado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024, que constituye el marco de acción de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

programas y proyectos para la transformación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, durante los próximos cuatro años, con el objetivo de convertirla en un referente de seguridad, convivencia, desarrollo sostenible y bienestar para todos sus habitantes, fundamentado su logro en tres propósitos fundamentales: Cali Reconciliada, Cali Renovada y Sostenible y Cali con Buen Gobierno.

"Cali Reconciliada": enfocado en identificar las condiciones que deben ser atendidas para superar los problemas y desigualdades que han generado divisiones en la ciudad. **El Reto 6102, "Oportunidades para la Integración Social y Económica**", que busca impulsar un desarrollo social inclusivo y equitativo, donde cada ciudadano, sin importar su origen, género, orientación sexual o condición socioeconómica, tenga igualdad de oportunidades para crecer y desarrollarse y **el programa 6102001, "Cali Educada**", que tiene como objetivo educar a los niños, niñas y adolescentes para competir en un mercado laboral globalizado como uno de los mayores desafíos y garantizando el acceso, la permanencia y calidad educativa, de tal forma que se traduzca en una amplia cobertura en el territorio, favoreciendo la disminución del índice de deserción escolar y una educación pública de alta calidad.

La gestión de la educación debe romper la barrera entre lo administrativo, y los indicadores, por un acto de reflexión pedagógica que haga propuestas de ajuste continuo, y la identificación de acciones. Si no construimos capacidades autocriticas y el ejercicio sano de estas, no seremos capaces de transformar nuestra realidad.

Ley 115 de 1994, en el inciso segundo del Artículo 4 define: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que fortalezcan la calidad y el mejoramiento de la educación (…)".

El gobierno de Colombia, como muchos de los países del orbe, está comprometido en cumplir Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas – Estos objetivos de aplicación universal, que entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los próximos 15 años los países firmantes deberán intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie de quede atrás. (UN, 2015).

Los (ODS) aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas (ver Tabla N°3). Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres, o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta.

Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.

Tabla. Listado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la ONU.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU			
Nº 1	Fin de la pobreza.	Nº 11	Ciudades y comunidades sostenibles
Nº 2	Hambre cero.	Nº 12	Producción y consumo responsable
Nº 3	Salud y bienestar.	Nº 13	Acción por el clima
Nº 4	Educación de calidad.	Nº 14	Vida Submarina

- La actividad de comercio en Colombia está regulada por el Código de Comercio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 410 de marzo 27 de 1971.

- Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015 Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto ley 4170 de noviembre 3 de 2011Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 0477 Plan de Desarrollo de Cali 2020-2023 “Cali, Unida por la Vida”.
- Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993.
- Artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. i. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1851 de 2015.

4.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica

4.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

4.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

4.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Educación de Santiago de Cali ha establecido una política de cobertura educativa con enfoque inclusivo que garantiza el acceso y la permanencia en el sistema escolar de estudiantes con discapacidad y de poblaciones vulnerables. Esta estrategia se fundamenta en el principio de que todos los estudiantes, sin importar sus condiciones o características personales, tienen derecho a una educación de calidad y pertinente.

La administración local ha contratado a nueve fundaciones especializadas para prestar servicios de apoyo educativo a estudiantes con condiciones como discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista y discapacidad múltiple, atendiendo a cientos de estudiantes matriculados en el sistema oficial. El objetivo es asegurar que estos niños y jóvenes puedan desarrollar su proceso educativo en ambientes respetuosos e incluyentes, con los apoyos y ajustes razonables que necesiten para su aprendizaje exitoso. La educación inclusiva en Cali se orienta a cumplir con el marco normativo nacional (como el Decreto 1421 de 2017), que establece el derecho de los estudiantes con discapacidad a acceder a la oferta educativa existente, cercana a su lugar de residencia y con sus pares de edad, junto con los apoyos necesarios.

La cobertura no se limita a discapacidad; también incluye estrategias dirigidas a población vulnerable, tales como programas de permanencia escolar, alimentación, y otras medidas que facilitan el acceso a la educación formal para estudiantes en condiciones de pobreza o riesgo de deserción.

4.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

4.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo reglado y contenido en el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

4.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la Entidad territorial debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de prestación del servicio educativo establecidos de acuerdo al presupuesto de la vigencia correspondiente.

COSTOS HISTORICOS CONTRATACION POR NIVEL, PROYECCION VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FUENTE DE FINANCIACION

Para el año lectivo 2024 se incrementó el valor por estudiante en un del 9% teniendo en cuenta el incremento del IPC del año 2024 que cerro en el 8.35% y teniendo en cuanta que en el 2023 no se llegó en su totalidad al 20% que fue el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incremento establecido por el Ministerio de educación, en este orden de ideas la tipología del año 2024 quedo de la siguiente manera.

Niveles	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Básica	$ 2.815.267	$ 2.105.386	$ 2.507.425	$ 2.842.177
Confesión	$ 2.824.236	$ 2.460.192	$ 2.767.716	$ 2.824.236
Discapacidad	$ 2.931.645	$ 2.192.418	$ 2.611.079	$ 2.921.478

Para el año lectivo 2025 se incrementó el valor por estudiante en un del 8.70% teniendo en cuenta el incremento del IPC del año 2024 que cerro en el 5.20% y teniendo en cuanta que en el 2023 no se llegó en su totalidad al 20% que fue el incremento establecido por el Ministerio de educación, en este orden de ideas la tipología del año 2025 quedo de la siguiente manera.

TIPO CONTRATO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
Básica	$ 3.083.843	$ 2.306.240	$ 2.746.633	$ 3.113.321
Confesión	$ 3.093.668	$ 2.694.894	$ 3.031.756	$ 3.093.668
Discapacidad	$ 3.211.324	$ 2.401.575	$ 2.860.176	$ 3.200.187

Proyección de la tipología estudiantil

Para el año lectivo 2026 se proyectó el valor por estudiante teniendo en cuenta un incremento 13% esto debido al cierre al Indicé al Precio del Consumidor que cerro en el 2025 en una variación del 5.1% y el incremento del salario mínimo para el 2026 que fue del 23%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVELES	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
Básica	$ 3.484.743	$ 2.606.051	$ 3.103.695	$ 3.518.053
Confesión	$ 3.495.844	$ 3.045.230	$ 3.425.884	$ 3.495.844
Discapacidad	$ 3.660.909	$ 2.737.796	$ 3.260.601	$ 3.648.213

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Cali, Capital Pacífica de Colombia", adoptado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024, que constituye el marco de acción de los programas y proyectos para la transformación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, durante los próximos cuatro años, con el objetivo de convertirla en un referente de seguridad, convivencia, desarrollo sostenible y bienestar para todos sus habitantes, fundamentado su logro en tres propósitos fundamentales: Cali Reconciliada, Cali Renovada y Sostenible y Cali con Buen Gobierno.

"Cali Reconciliada": enfocado en identificar las condiciones que deben ser atendidas para superar los problemas y desigualdades que han generado divisiones en la ciudad. **El Reto 6102, "Oportunidades para la Integración Social y Económica**", que busca impulsar un desarrollo social inclusivo y equitativo, donde cada ciudadano, sin importar su origen, género, orientación sexual o condición socioeconómica, tenga igualdad de oportunidades para crecer y desarrollarse y **el programa 6102001, "Cali Educada**", que tiene como objetivo educar a los niños, niñas y adolescentes para competir en un mercado laboral globalizado como uno de los mayores desafíos y garantizando el acceso, la permanencia y calidad educativa, de tal forma que se traduzca en una amplia cobertura en el territorio, favoreciendo la disminución del índice de deserción escolar y una educación pública de alta calidad.

Es así como para concretar la optimización y cualificación de la educación contratada, se requiere entre otros avanzar en aspectos de organización administrativa y condiciones de calidad en los establecimientos públicos que presten sus servicios en el programa de cobertura contratada en Cali; para ello se apuesta a incentivar a estos establecimientos para que avancen en la consolidación de una cultura de la calidad educativa y de organización administrativa. Por tanto, se propone una tarifa diferencial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en la contratación, basada en el reconocimiento de los esfuerzos de cada establecimiento educativo contratado, por mejorar factores que apuntan a esos aspectos.

En primer lugar es de anotar que en esta ocasión no se contempla en los factores, aspectos que se consideran ya consolidados de una u otra forma, como por ejemplo los resultados de pruebas SABER, que hoy día son requisito habilitante para la contratación, por el descarte a partir del percentil establecido; de igual manera en lo que tiene que ver con ambientes escolares, el factor de relación técnica de baterías sanitarias por número de estudiantes, que se ha cumplido por la gran mayoría de los establecimientos.

Valor Total estimado de la contratación y fuente de financiación

La Secretaría de Educación Distrital conforme al artículo 2.3.1.3.3.12 del Decreto 1851 de 2015 determinará el valor de la tipología a aplicar; en ningún caso, el valor de la asignación por alumno definida podrá ser superior a la definida por la Nación y reconocida por el ministerio de Educación Nacional – MEN.

Así mismo El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada por nivel y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato.

Los recursos asignados al proyecto presupuestal identificado con ficha BP- 26005494, alcanzan los $ **153.257.408.793**, destinados al cumplimiento de su objetivo específico número 4: Emplear la estrategia de ampliación de cobertura para garantizar el acceso al sistema educativo oficial de la población en edad escolar de Santiago de Cali.

Este valor fue proyectado de acuerdo al techo presupuestal asignado para el 2026 cuya fuente de financiación es SGP.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proceso de contratación para administración de Instituciones Educativas Oficiales en el Distrito Especial de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
4143.010.26.1.0379.2025	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS a través de establecimiento educativo oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en lo establecido en la Ley 115 de 1994 artículo 200, literal h numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150, artículos 5,7,8, Titulo III, capítulo I, artículos 46 parágrafos 1 – 2 y 49; artículo 1 de la Ley 1294 de 2009 que modificó el artículo 30 de la ley 1176 de 2007, La ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006 artículo 36, artículo 2.3.1.3.5.1, 2.3.1.3.5.2, 2.3.1.3.5.3, 2.3.1.3.5.4, 2.3.1.3.5.5 del Decreto 1851 de 16 de septiembre de	40.834.401.204	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA
4143.010.26.1.0483.2025	Prestación del Servicio Público Educativo PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS a través de establecimiento educativo oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en lo establecido en la Ley 115 de 1994 artículo 200, literal h numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150, artículos 5,7,8, Titulo III, capítulo I, artículos 46 parágrafos 1 – 2 y 49; artículo 1 de la Ley 1294 de 2009 que modificó el artículo 30 de la ley 1176 de 2007, La ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006 artículo 36, artículo 2.3.1.3.5.1, 2.3.1.3.5.2, 2.3.1.3.5.3, 2.3.1.3.5.4, 2.3.1.3.5.5 del Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015.	3.984.093.748	Contrata ción Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Fuente: Procesos de la página Secop I y Secop II

Adicional a esto, en el sector oficial contratado el nivel de preescolar se pudieron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adicionar al presupuesto en 1.990 estudiantes de acuerdo a la proyección por continuidad histórica, capacidad instalada y de acuerdo a la ubicación geográfica la cual le da garantías de cupo a estos niveles escolares y no pensar mas adelante que se puedan quedar sin el subsidio cuando por derecho y de acuerdo a los requisitos de la entidad territorial tiene estos derechos.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO OBJETO CONTRACTUAL

Prestación del servicio público educativo a través de establecimiento educativo no oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali de conformidad con la Ley general de educación, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos de estratos 1 o 2 o niveles o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.3.3.2 del Decreto 1851 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la expedición de la Resolución No. 2479 del 3 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Distrito de Santiago de Cali facultándolo así para administrar el servicio público educativo dentro del ente territorial.

Es un deber de las entidades territoriales certificadas implementar y desarrollar todos los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en especial de los artículos 28, 41, 42, 43 y 44, para la prestación del servicio educativo de manera ininterrumpida, con calidad, eficiencia, manteniendo la actual cobertura y propender conforme a la Ley, a su ampliación con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes que por las condiciones sociales y económicas se encuentren en situación de incapacidad de acceso o permanencia en el sistema educativo y además las que regulan todo el sistema de convivencia en la escuela, como son la Ley 1620 de 2.013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, la Ley 1732 de 2.014 y su Decreto reglamentario 1038 de 2.015.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que solo cuando se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad.

En consecuencia, El Distrito de Santiago de Cali realizó un análisis de la confrontación de la oferta educativa con la demanda representada en la población en edad escolar y la probable demanda por continuidad para el año lectivo 2026 permitiendo identificar, por cada una de las comunas del Distrito, aquellas en las que la demanda poblacional supera la oferta educativa oficial por cuanto no existe la capacidad de cupos educativos suficientes para la atención de toda la población en edades de los 5 a 16 años. Además de las limitaciones e insuficiencias referenciadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante los “Lineamientos sobre la elaboración y entrega del EIL”, como documento marco para la elaboración del estudio de insuficiencias y limitaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificando la necesidad para contratar la prestación del servicio educativo en aquellas zonas deficitarias.

De esta manera, el Distrito de Santiago de Cali apuesta por una estrategia educativa integral que posibilita a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, en donde el análisis de necesidades y limitaciones sociales, económicas, culturales y ambientales propias del contexto, además de los posibles impactos y efectos socioeconómico generados, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica; derivado de la pandemia del COVID-19, conlleven a la innovación de alternativas que garanticen el derecho a la educación y la reactivación de todos los sectores económicos y sociales bajo un nuevo panorama que posibilite la presencialidad en la educación como lo ha establecido la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio dio las respectivas orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media por la cual se debe regir la prestación del servicio educativo.

CONVENIENCIA

La contratación del servicio educativo es el resultado del uso eficiente de la capacidad oficial para satisfacer la principal demanda en el sector. De esta forma, acudir a la estrategia de contratación del servicio educativo por las razones ampliamente expuestas en los EIL, es responder oportunamente a demandas que están asociadas a dinámicas de cambios muy veloces como son el crecimiento poblacional, la movilidad y/o asentamiento territorial de las familias especialmente en zonas urbanas, los rangos etarios de la población en edad escolar, contextos de violencia o distancias geográficas de las IEO entre muchas otras, reafirmando la obligación constitucional del Estado en materia educativa.

Desde el punto de vista económico y administrativo, el servicio educativo contratado es de carácter público no equiparable con los servicios educativos ofrecidos por establecimientos privados en los cuales la demanda es financiada con recursos de las familias. En el servicio educativo contratado se financia la oferta educativa con recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP año 2025) y supervisados por el Estado.

De otra parte, al tenor del principio de eficiencia en el uso de recursos del Estado y tras los análisis de costo beneficio, las alianzas entre el sector público y privado han demostrado en gran parte de países del mundo ser una estrategia de conveniencia social y económica sin que deje de prevalecer el sentido de la función pública, resguardando los principios de igualdad y equidad frente a los derechos esenciales. Las demandas de todo tipo de servicios por parte de comunidades cada vez más locales, aunque de cosmovisiones cada vez más globales, inhabilitan al Estado para asumir de manera eficiente y por si mismo la satisfacción a las peticiones de tales comunidades. La prestación de servicios educativos no escapa a esta premisa de conveniencia social y económica sin marginar los controles necesarios frente a los riesgos de baja calidad o corrupción.

El Distrito Especial de Santiago de Cali como entidad territorial certificada, puede contratar la prestación del servicio educativo con entidades particulares a través de la Secretaría de Educación Distrital como lo establece la Ley 1294 de 2009 que modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007 referente a la prestación del servicio educativo y a la contratación del mismo.

El Decreto 1851 de 2015 regula la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, que demuestren insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción para la prestación de dicho servicio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.3.4 del Decreto 1851 de 2015, la Secretaria de Educación realizó el proceso de conformación del Banco de Oferentes.

El Distrito de Santiago de Cali publicó la invitación para la actualización del Banco de oferentes, toda vez, que se hizo necesario establecer requisitos superiores a aquellos con los que cuenta el Banco de oferentes vigente, con el objetivo de mejorar la calidad del sector educativo. Una vez finalizado el proceso de verificación de las propuestas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presentadas, se profirió Resolución No. 4143.010.21.00030 del 08 de enero del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL LISTADO DE ASPIRANTES

HABILITADOS EL BANCO DE OFERENTES 2025 - 2027", para la prestación del servicio público Educativo en el cumplimiento del Decreto 1851 del 2015.

La Secretaria de Educación Municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.3.1.3.2.6 del Decreto 1851 de 2015, procedió a elaborar el Estudio de Insuficiencia y limitaciones, el cual fue remitido al Ministerio de Educación Nacional, al realizar el estudio de análisis de la confrontación de la oferta educativa con la demanda representada en la población en edad escolar y la probable demanda por continuidad para el año lectivo 2026 se identificó por cada una de las comunas del Distrito, aquellas en las que la demanda poblacional supera la oferta educativa oficial por cuanto no existe la capacidad de cupos educativos suficientes para la atención de toda la población en edades de los 5 a 16 años. Además de las limitaciones e insuficiencias referenciadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante los “Lineamientos sobre la elaboración y entrega del EIL”, como documento marco para la elaboración del estudio de insuficiencias y limitaciones.

De esta manera, el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que solo cuando se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad, en consecuencia es conveniente la contratación del servicio educativo en sus diversas modalidades conforme al Decreto 1851 de 2015 para garantizar el derecho a la educación como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento del Decreto 1851 de 2015 la secretaria de Educación Distrital realizó el Plan Anual de Contratación el cual evidencia la proyección de la población a atender y la descripción de las zonas en las cuales se prestará el servicio educativo para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conocer la oferta educativa para el año lectivo 2026, que para todos los efectos legales hace parte del presente documento donde estableció la conveniencia de la contratación.

En este sentido, la Secretaría de Educación Distrital con el fin de garantizar la permanencia y continuidad de los niños y niñas de los estratos socioeconómicos 1 o 2 del Distrito de Santiago de Cali que no pueden ser atendidos en las Instituciones Educativas Oficiales, según el estudio de insuficiencia y limitaciones aprobado por el Comité Directivo, tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo formal, en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad en cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, la secretaria de Educación Distrital y las obligaciones que se establezcan en el contrato a suscribir, para el periodo lectivo 2026.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS QUE DEFINEN LA SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad planteada, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, adelantará un proceso de contratación directa, toda vez que por ser una entidad territorial certificada y de acuerdo con las necesidades identificadas en el estudio de insuficiencia y limitaciones, y en concordancia con el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo del presente año, los cuales hacen parte integrante de este documento, se celebrará contratos de prestación del servicio educativo, por la vigencia del año lectivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015.

5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

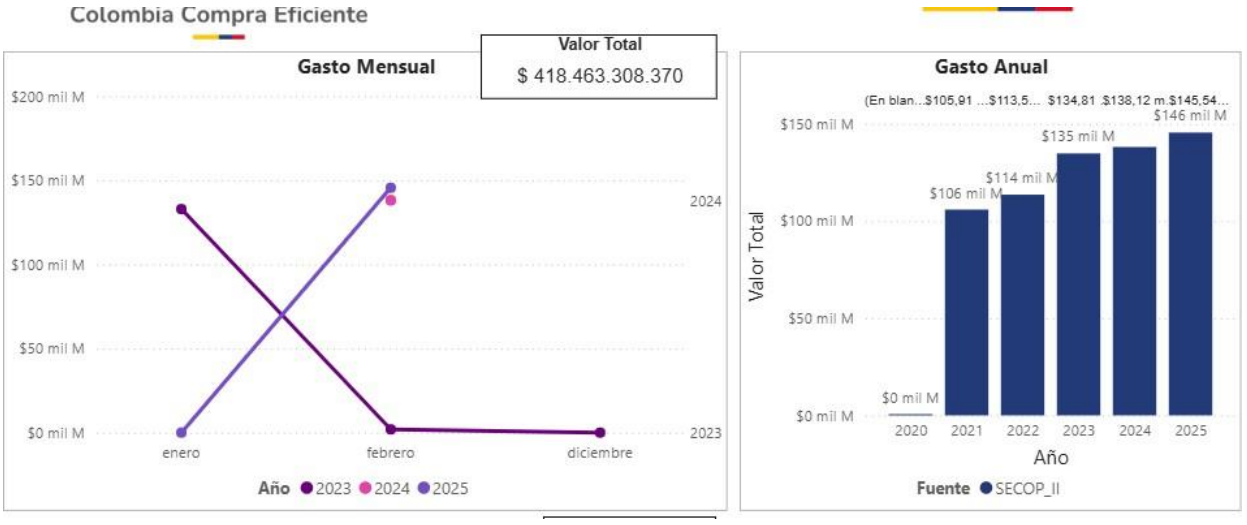
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 80-Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Gestión, Servicios Profesionales y Servicios Administrativos, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC 86121503

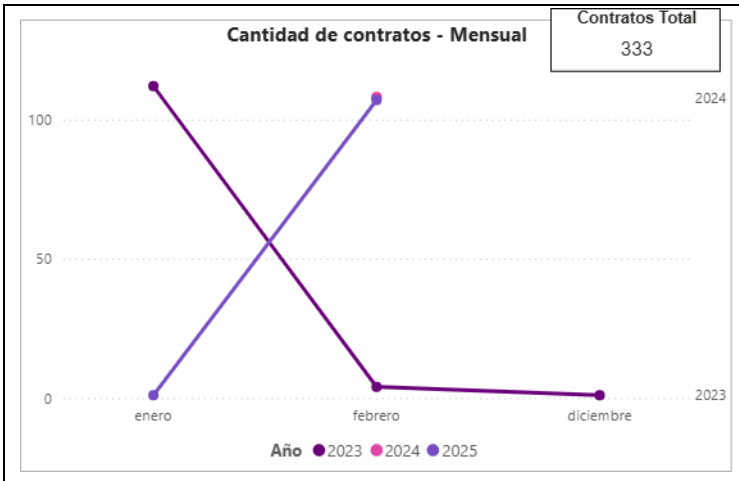
Se tiene que para la vigencia 2023 a 2025 en la alcaldía de Santiago de Cali, se adelantaron procesos directos de contratación por valor aproximado de $418.463.308.370 a través de lo cual se suscribieron 333 contratos que brindan los servicios requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

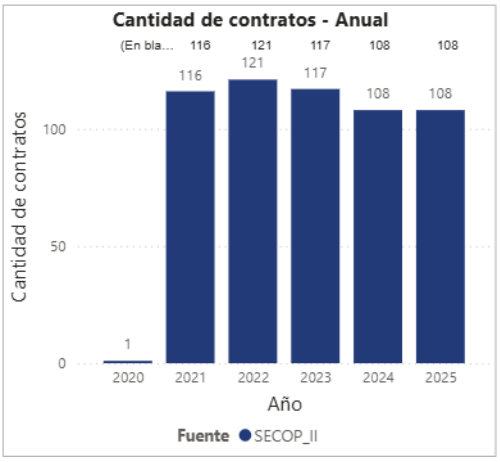


Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

Durante la vigencia 2023 a 2025 La Alcaldía de Santiago de Cali suscribió 333 Contratos, a través de SECOP I y SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

La contratación respecto al código 86121503, durante la vigencia 2023 a 2025 en la Alcaldía de Santiago de Cali, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación.

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
8612 - Instituciones educativas	117	$134.805.940.052	32,21%	108	$138.118.546.094	33,01%	108	$145.538.822.224	34,78%	333	$418.46
Total	117	$134.805.940.052	32,21%	108	$138.118.546.094	33,01%	108	$145.538.822.224	34,78%	333	$418.46

Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

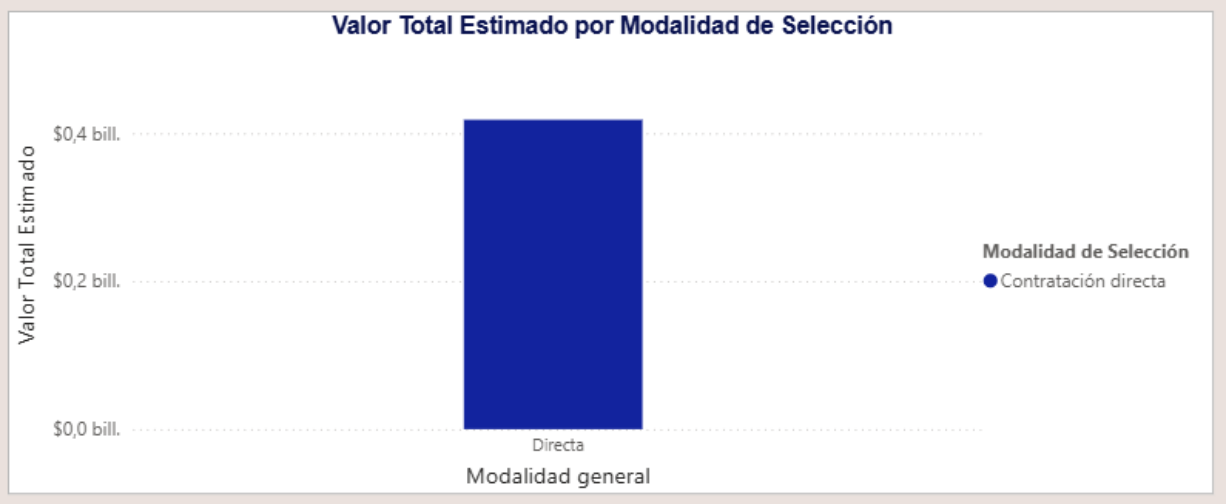
La siguiente gráfica evidencia una alta concentración en el Valle del Cauca, departamento que concentra el mayor porcentaje del origen de los proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

La siguiente gráfica evidencia que la totalidad del valor estimado de los procesos de contratación se concentra en la modalidad de contratación directa**.**



Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La contratación directa con un establecimiento educativo privado, no se trata de una compra corriente de bienes o servicios sino de un contrato de prestación del servicio público educativo, que es una medida excepcional cuando la entidad territorial certificada no puede atender la demanda en sus instituciones oficiales por falta de infraestructura, personal o capacidad instalada.

Esto se traduce en que el Estado paga a un colegio privado para que brinde educación (preescolar, básica o media) a estudiantes que no encuentran cupo en colegios oficiales.

Para ello se realiza un proceso de contratación que contiene los siguientes pasos:

1) Estudio de insuficiencia o limitaciones

Antes de contratar, la entidad territorial debe demostrar que no hay suficientes cupos en sus colegios oficiales. Este estudio es obligatorio y es la base legal para poder avanzar con cualquier contratación.

Se establece como una restricción inicial: si la entidad puede atender la demanda educativa con sus escuelas públicas, no debe contratar con privados.

2) Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo

Una vez identificada la insuficiencia, se debe elaborar un plan anual que contemple:

✓ Proyección de población a atender

✓ Identificación de zonas con insuficiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ Componentes de la “canasta educativa” que se contratará (servicios y recursos que se enfrentarán)

✓ Criterios para la selección de contratistas

✓ Recursos presupuestales disponibles

Esto es parte de la fase precontractual y sirve como hoja de ruta del proceso.

3) Banco de oferentes

La entidad territorial establece un Banco de Oferentes de instituciones educativas privadas interesadas y que cumplan con requisitos mínimos (PEI/PEC, licencia de funcionamiento, trayectoria, resultados de calidad —por ejemplo, puntajes en pruebas Saber). Este banco no obliga a contratar — pero es condición para poder hacerlo legalmente.

4) Selección y contratación

Aunque el término “contratación directa” se usa en sentido amplio, en la práctica puede implicar un procedimiento por excepción a la licitación pública basado en la norma educativa especial. El contrato se suscribe con cada colegio habilitado para atender un número específico de estudiantes y por tiempo definido (generalmente un año lectivo).

El contrato obliga al colegio a prestar el servicio educativo bajo los parámetros curriculares exigidos, sin que exista relación laboral entre el Estado y los docentes del plantel.

5) Ejecución y supervisión

La entidad territorial debe garantizar:

- Prestación del servicio según estándares de calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Capacitación y cumplimiento de componentes curriculares y de inclusión educativa.
- Que los estudiantes contratados terminen el ciclo escolar completo.

En cuanto a los procesos en otros municipios y distritos en Colombia diferentes a Cali que han utilizado la figura de contratación de la prestación del servicio educativo con establecimientos educativos privados (modalidad legal prevista cuando hay insuficiencia de cobertura en la red pública), se realiza el siguiente análisis para identificar cómo compran el bien/servicio y qué prácticas han destacado.

Bogotá, Distrito Capital

Contexto y cobertura

La Secretaría de Educación Distrital (SED) ha aplicado sistemáticamente la contratación educativa con colegios privados a través de Banco de Oferentes, con procesos de invitación pública para conformar dicho banco y posteriormente contratar prestación del servicio cuando no hay cupos suficientes en instituciones oficiales.

¿Cómo se hace la contratación?

Banco de oferentes amplio: selección de colegios privados que cumplen requisitos de trayectoria, infraestructura e indicadores de calidad (Saber).

Contratos por año lectivo con cada establecimiento seleccionado.

Los contratos responden a necesidades de cobertura en zonas con déficit de cupos.

Buenas prácticas observadas

- Transparencia en conformación de banco con criterios públicos.
- Socialización con familias y participación en la asignación de cupos en algunos períodos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Supervisión técnica y revisión continua de cumplimiento de requisitos para mantener habilitación.

Reto identificado: equilibrar la oferta de cupos y trasladar progresivamente más estudiantes al sistema oficial cuando este amplía su cobertura (interpretable a partir de la normativa que exige evitar dependencia excesiva).

Soacha (Cundinamarca)

Experiencia de contratación

El Municipio de Soacha ha implementado procesos de contratación directa para prestación del servicio educativo con colegios privados habilitados en el Banco de Oferentes debido a insuficiencia de cupos en la educación pública.

Ejecución del proceso

Se han publicado procesos en el SECOP con modalidad de contratación directa, donde se contrata prestación del servicio con establecimientos privados.

El proceso incluye estudio de insuficiencia educativa, actualización de banco de oferentes y asignación de cupos a estudiantes focalizados.

Buenas prácticas observadas

- Documentación clara del estudio de insuficiencia para garantizar la legitimidad del proceso.
- Uso del Banco de Oferentes como requisito previo.
- Integración de visitas de verificación técnicas antes de contratar.

Medellín (Antioquia)

Estrategia de contratación por cobertura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Educación de Medellín también aplica la contratación de prestación del servicio educativo para atender demanda escolar no cubierta por colegios oficiales, incluyendo educación regular, adultos y extraedad.

¿Cómo se implementa?

Se realiza un estudio de insuficiencia urbana por comunas, para determinar la necesidad de cupos por niveles educativos.

A partir de este diagnóstico, se contratan establecimientos educativos privados y de confesiones religiosas para atender la demanda.

Buenas prácticas observadas

- Segmentación geográfica de la oferta según necesidades reales de cada comuna.
- Cobertura de poblaciones específicas (adultos y extraedad) que a menudo quedan fuera de procesos tradicionales.
- Supervisión continua a cargo de profesionales especializados.

Cartagena (Bolívar)

Experiencia histórica (según estudios académicos)

Aunque no siempre documentada en medios institucionales en línea, estudios muestran que Cartagena ha tenido una de las participaciones más altas de estudiantes atendidos mediante contratación de la prestación del servicio educativo (hasta 25,4 % de la matrícula total en ciertos períodos), lo que indica un uso intensivo de esta modalidad para cobertura.

Lecciones de Cartagena

- Contratación usada como mecanismo expansivo de cobertura.
- Diversificación de proveedores privados para ampliar acceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Atención simultánea a educación regular y poblaciones con necesidades especiales.

Síntesis comparativa				
Municipio / Distrito	**Criterio para contratar**	**Banco de Oferentes**	**Estudio de insuficiencia**	**Supervisión y control destacados**
Bogotá	Insuficiencia de cupos, cobertura zonal	Sí	Sí	✓ Evaluación técnica de oferentes, socialización
Soacha	Insuficiencia focalizada	Sí	Sí	✓ Verificación previa de requisitos
Medellín	Insuficiencia por comunas y niveles	Sí	Sí	✓ Segmentación geográfica y por población
Cartagena	Histórica expansión de cobertura	Sí (implícito)	Sí	✓ Alta proporción de matrícula en contratos

Buenas prácticas transversales (identificadas entre los casos)

1) Diagnóstico confirmado y documentado

Estudios de insuficiencia claros, con datos de demanda y oferta, son esenciales para justificar cada contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2) Banco de Oferentes robusto

Con criterios públicos y verificables de trayectoria, calidad y experiencias del colegio, lo que permite seleccionar de forma objetiva.

3) Supervisión continua y técnica

No basta contratar: la entidad debe monitorear cumplimiento educativo, logros de aprendizajes y condiciones de infraestructura durante todo el año lectivo.

4) Participación de la comunidad

Socializar con padres de familia y brindar mecanismos para evaluar satisfacción y necesidades contribuye a aumentar legitimidad y calidad.

5) Revisión periódica del contrato

Evaluar resultados tras cada año lectivo y adaptar el contrato para responder a cambios de demanda o disponibilidad de cupos en colegios públicos.

Las experiencias en Bogotá, Soacha, Medellín y Cartagena muestran que la contratación de la prestación del servicio educativo con colegios privados se institucionaliza mediante:

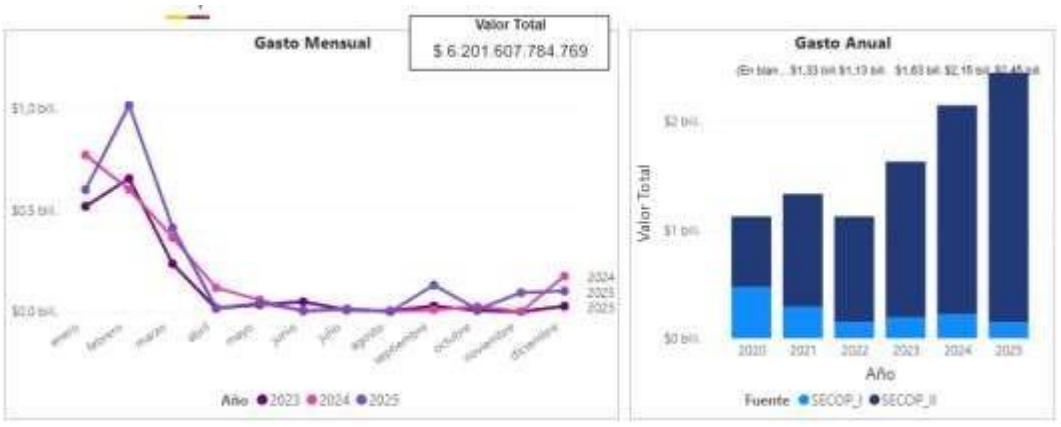
- Estudios sólidos de insuficiencia que activan la posibilidad legal de contratar.
- La conformación de Bancos de Oferentes con criterios claros y verificables.
- Contratos por año lectivo con criterios de supervisión establecidos.
- Implementación de acciones de seguimiento y participación comunitaria.

5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector servicios, se obtienen los siguientes resultados:

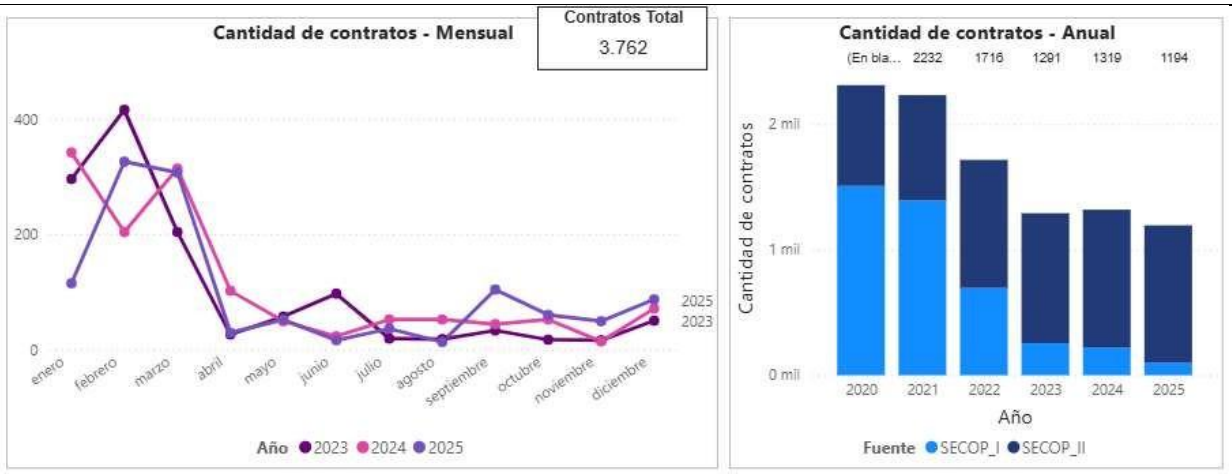
Se tiene que para la vigencia 2023 a 2025 con entidades estatales a nivel nacional , se adelantaron procesos directos de contratación por valor aproximado de $ 6.201.607.784.769, a través de lo cual se suscribieron 3762 contratos que brindan los servicios requeridos por las entidades para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.[1]



Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

Durante la vigencia 2023 a 2025 las entidades estatales suscribieron 3762 a través de SECOP I y SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

La contratación respecto al Segmento 86 Servicios Educativos y de Formación y la familia 8612 Escuelas Elementales y de secundaria, durante la vigencia 2023 y 2025 en las entidades estatales a nivel nacional, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

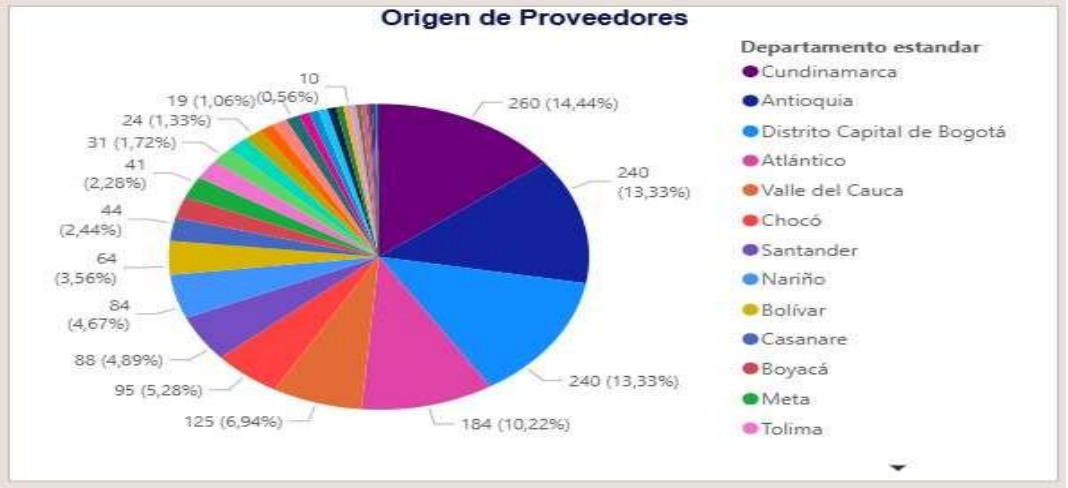
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	1249	$1.596.430.588.125	25,74%	1319	$2.152.094.164.652	34,70%	1194	$2.453.083.031.992	39,56%
Total	1249	$1.596.430.588.125	25,74%	1319	$2.152.094.164.652	34,70%	1194	$2.453.083.031.992	39,56%

Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

La siguiente gráfica muestra una distribución más diversificada del origen de los proveedores, con mayor participación de Cundinamarca (14,44 %), Antioquia (13,33 %) y Distrito Capital de Bogotá (13,33 %), seguidos por Atlántico (10,22 %) y Valle del Cauca (6,94 %). El resto de los departamentos presenta participaciones individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menores, lo que evidencia una desconcentración progresiva del mercado, mayor pluralidad territorial y una ampliación de la base de proveedores a nivel nacional.



La siguiente gráfica evidencia que el mayor valor total estimado de la contratación se concentra en la modalidad directa, con aproximadamente $4,46 billones, seguida del régimen especial con $1,62 billones, mientras que la modalidad competitiva presenta una participación significativamente menor, cercana a $0,12 billones. Esta distribución refleja una alta dependencia de mecanismos no competitivos, lo que sugiere la conveniencia de fortalecer modalidades de selección abiertas que promuevan mayor concurrencia, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



5.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

5.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con base en los expuesto anteriormente, el análisis de los procesos de contratación se realizó, según el siguiente esquema:

Modalidad de Contratación

Según la información recopilada en el SECOP II acerca de los procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, la modalidad de selección empleada fue la de Selección Abreviada Menor Cuantía, Contratación Directa y Régimen Especial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato:

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, los plazos de ejecución han sido variados.

Experiencia exigida al proveedor:

La experiencia exigida al proveedor se basa en contratos diferentes y acreditados anteriormente con entidades públicas, los cuales deben estar terminados y/o liquidados con entidades públicas donde se acredite el servicio de capacitación y demás requerimientos propios a la actividad a desarrollar.

Garantías exigidas.

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento y la calidad del servicio de capacitación.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se realizan a través de ciertos requerimientos exigidos al proveedor y los cuales están dentro de la legalidad de la contratación y los cuales deben ser presentados en su totalidad por el proveedor seleccionado.

Detalle, características, especificaciones y cantidades del servicio a contratar.

El proceso contractual corresponde a la vigencia 2026 es Capacitar a docentes y directivos docentes de IEO en inclusión educativa y metodologías flexibles para Jóvenes, adultos y adultos mayores en educación formal de adultos, para un total de 150 docentes y directivos Docentes.

Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución.

De ahí, la importancia que en los estudios previos se efectúe un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos. Para el efecto, se deberá tener en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

La tipificación del riesgo consiste en la identificación del mismo, en precisar e individualizar los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato.

No existe una determinación objetiva de los riesgos que puedan surgir para cada uno de los contratos a celebrar, pues ello depende de la dinámica económica, así como de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que rodearan su ejecución.

El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y lo establecido en la ley 1082 de 2015.

5.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este componente se realizará un análisis que permite comparar la Demanda Educativa con la Oferta Educativa con el fin de establecer las comunas donde no existe la capacidad de oferta de cupos. Además de hacer un análisis general de la Comuna, se detallarán los casos donde los niveles presenten esta situación. Para ello es necesario hacer relación a los conceptos que determinaran el análisis y las conclusiones de este componente:

Comuna Deficitaria: En la cual las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna, presentan poca disponibilidad de cupos educativos, en relación con la demanda educativa. Es decir, la demanda proyectada es mayor que la oferta de cupos del sector oficial.

Comuna No Deficitaria: En la cual las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna presentan disponibilidad de cupos en todos los niveles educativos, en relación con la demanda educativa. De presentarse casos donde en algunos niveles presenta algún déficit, la Secretaría de Educación Distrital debe analizar de manera integral el contexto de las limitaciones de la comuna y garantizar acciones de continuidad educativa.

1.1. Análisis Georreferenciado en la Zona Urbana y Zona Rural

Para realizar el análisis georreferenciado se tuvo en cuenta el cálculo de los datos que se generaron a partir del anexo EIL-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026. En cada comuna se describirán algunos aspectos de relevancia de contexto y los resultados que se obtienen a partir de la diferencia entre la Demanda y Oferta Total de Cupos Proyectados de acuerdo a la capacidad instalada.

Comuna 1. NO DEFICITARIA

Es una comuna con un estrato socioeconómico 1 predominante, la cual se encuentra ubicada en la Zona Oeste de la Ciudad con Alta presencia de barrios tradicionales y fenómenos de ocupación espontánea de predios. Su Incidencia de Pobreza Multidimensional es moderada-alta, generalmente entre 15% - 25%. Esta comuna presenta desafíos debido a la informalidad, las condiciones de la vivienda y el riesgo por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asentamientos en laderas. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Cuenta con 3 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que hay una presencia moderada de pandillas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 13. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 1.

Nivel	Grado	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	43	54	54
	-1	0	0	86	121	96
	0	263	30	101	397	345
Básica Primaria	1	387	44	132	536	485
	2	367	43	134	570	484
	3	400	22	167	704	655
	4	367	15	141	640	541
	5	341	70	89	558	495
	99	45	0	0	50	47
Básica Secundaria	6	387	51	92	663	499
	7	425	81	89	604	568
	8	352	101	72	484	494
	9	388	94	61	496	577

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Media	10	327	73	73	531	468
	11	272	60	43	408	337
TOTALES		**4.321**	**684**	**1.323**	**6.816**	**6.145**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los datos anteriores se concluye que esta comuna es NO Deficitaria dado que la oferta es mayor que la demanda, sin embargo, se destaca que para los grados 8 y 9 de Básica Secundaria, la demanda supera la oferta por tanto se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en los grados mencionados.

Comuna 2. NO DEFICITARIA

Ubicada al noroccidente de la ciudad, es considerada una de las áreas financieras y de servicios más importantes de la ciudad, caracterizada por las actividades de comercio y servicios como la hotelería y centros financieros y comerciales. Los estratos socioeconómicos que predominan son altos y medios-altos (principalmente Estratos 4, 5 y 6), reflejando una población con ingresos altos y medios. En esta comuna se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial. Las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 14. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 2.

Nivel	Grado	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	215	217	217

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	-1	0	0	290	256	256
	0	148	0	321	460	433
Básica Primaria	1	210	0	421	690	601
	2	177	0	494	764	668
	3	243	0	431	685	690
	4	189	0	469	694	622
	5	197	0	527	766	748
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	224	0	476	727	702
	7	221	0	461	719	710
	8	147	0	448	687	573
	9	156	0	430	619	552
Media	10	134	0	443	658	573
	11	116	0	450	595	552
TOTALES		**2.162**	**0**	**5.876**	**8.535**	**7.899**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Por lo anterior, se concluye que esta comuna es NO Deficitaria dado que la oferta de cupos escolares es mayor que la demanda de cupos escolares; Sin embargo, se destaca que para el grado 3ro de Básica Primaria, la demanda supera la oferta y por tanto se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en los grados mencionados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comuna 3. NO DEFICITARIA

La comuna 3 se encuentra localizada al noroccidente de Cali, y corresponde al centro principal de la ciudad. Limita al occidente y noroccidente con la comuna 2, al oriente con la comuna 4, al sur oriente con la comuna 9, al sur y al suroccidente con la comuna 19. En esta comuna se ubican y concentran las actividades institucionales importantes de la ciudad. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022). En esta comuna se tienen 2 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 15. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 3.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	14	17	17
	-1	53	0	29	91	74
	0	243	0	74	369	294
Básica Primaria	1	323	0	97	500	395
	2	313	0	117	491	413
	3	369	0	127	606	503
	4	366	0	126	558	476
	5	349	0	127	553	454

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	99	29	0	0	50	30
Básica Secunda-ria	6	359	0	87	525	452
	7	323	0	83	564	381
	8	302	0	88	445	378
	9	349	0	94	481	416
Media	10	295	0	86	462	344
	11	253	0	92	446	329
TOTALES		**3.926**	**0**	**1.241**	**6.160**	**4.957**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Por lo anterior, se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a la suficiente capacidad instalada ya que la oferta de cupos escolares es mayor que la demanda de cupos escolares.

Comuna 4. NO DEFICITARIA

La comuna 4 se encuentra localizada al nororiente de la ciudad. Limita al oeste con el centro de Cali y la zona industrial de San Nicolás y al norte con la Comuna 2. Al oriente limita con las Comunas 5 y 6 y al sur con las Comunas 7 y 8. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 2 con sectores económicos relevantes que corresponden al comercio 42% y servicios 33,3%. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

En esta comuna se tienen 7 Instituciones Educativas Oficiales y adicionalmente una IE que pertenece al Sector Defensa. Las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que se presenta fenómenos de fronteras invisibles en el contexto de una de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IE Oficiales en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 16. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 4.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	35	30	30
	-1	126	0	120	330	215
	0	528	0	179	800	641
Básica Primaria	1	720	0	282	1.252	918
	2	771	0	286	1.153	1.042
	3	811	0	286	1.296	1.128
	4	748	0	312	1.325	1.081
	5	754	0	260	1.168	983
	99	26	0	0	25	17
Básica Secundaria	6	821	0	217	1.482	1.001
	7	840	0	229	1.323	1.030
	8	829	0	176	1.218	936
	9	878	0	197	1.301	1.051
Media	10	989	0	174	1.475	1.130
	11	859	0	200	1.451	1.012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTALES	9.700	0	2.953	15.628	12.216

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a los datos anteriores, se concluye que esta comuna NO es Deficitaria, dado que la Oferta supera a la Demanda. Es decir, la capacidad instalada es suficiente para atender la demanda proyectad de cupos.

Comuna 5. NO DEFICITARIA

La comuna 5 se encuentra en el norte de la ciudad y se encuentra delimitada por el sur con la comuna 7, por el oriente y el norte con la comuna 6, y al occidente con la comuna 4. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3 y el 68,3% de las unidades económicas de esta comuna corresponden a locales, oficina, fábricas y puestos fijos y mientras que el 30% a viviendas con actividad económica. (ICESI, sf).

En esta comuna se tienen 5 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no se presentan fenómenos de fronteras invisibles ni pandillas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes oficiales. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 17. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 5.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	171	144	144
	-1	78	0	234	284	278
	0	208	0	271	507	420

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Primaria	1	260	0	401	698	612
	2	281	0	439	786	678
	3	302	0	414	753	696
	4	296	0	445	787	706
	5	289	0	353	698	630
	99	0	0	0	0	0
Básica Secunda-ria	6	325	0	430	817	723
	7	240	0	429	739	609
	8	289	0	407	715	674
	9	246	0	357	661	543
Media	10	203	0	363	603	514
	11	241	0	369	552	574
TOTALES		**3.258**	**0**	**5.083**	**8.744**	**7.801**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a los datos anteriores, se concluye que esta comuna NO es Deficitaria, dado que la Oferta supera a la Demanda. Es decir, la capacidad instalada es suficiente para atender la demanda proyectad de cupos. Sin embargo, se destaca que para los grados 11 de Básica Secundaria, la demanda supera la oferta por tanto se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en el grado mencionado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comuna 6. DEFICITARIA

La comuna 6 se encuentra ubicada en el nororiente de la ciudad. Limita por el sur con la comuna 5, por el suroriente con la comuna 7, y por el occidente con las comunas 2 y 4. Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 47,1% y servicios 35,6%, (ICESI, sf).

En esta comuna se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no se presentan fenómenos de fronteras invisibles ni pandillas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes oficiales. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 18. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 6.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	90	70	70
	-1	68	0	155	209	191
	0	286	344	245	583	797
Básica Primaria	1	369	355	313	844	960
	2	455	423	285	743	1.182
	3	421	432	301	762	1.152
	4	420	377	283	844	1.083
	5	417	412	251	724	1.063
	99	61	0	0	75	141

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Secunda-ria	6	445	403	329	885	1.144
	7	461	443	283	769	1.172
	8	378	405	271	758	1.003
	9	351	424	234	655	946
Media	10	291	438	310	726	1.035
	11	297	296	299	602	869
TOTALES		4.720	4.752	3.649	9.249	12.810

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se concluye que esta comuna es Deficitaria debido a que la Demanda supera a la Oferta, es decir, la capacidad instalada no es suficiente para garantizar la Demanda proyectada. Sin embargo, es de destacar que en los grados iniciales de Jardín los cupos están cubiertos en su proyección y en Prejardín la capacidad instalada es suficiente para garantizar la proyección de la Demanda.

Comuna 7. NO DEFICITARIA

La comuna 7 se encuentra en el oriente de la ciudad. Limita por el sur con las comunas 13, 14 y 21; por el suroriente con las comunas 4 y 5; y por el occidente con las comunas 2 y 4. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3. Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 45% y servicios 34,5%; un 79,5% del total en la comuna, (ICESI, sf).

Esta comuna cuenta 5 Instituciones Educativas Oficiales, y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 19. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 7.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	32	30	30
	-1	49	0	71	114	112
	0	420	0	256	661	599
Básica Primaria	1	519	37	298	948	792
	2	575	13	347	1.075	922
	3	711	10	325	1.174	1.120
	4	605	35	282	1.010	911
	5	545	104	248	984	819
	99	91	0	0	100	64
Básica Secundaria	6	699	100	246	1.031	969
	7	615	158	204	993	963
	8	511	122	233	939	822
	9	471	84	211	836	738
D. Media	10	501	113	157	724	751
	11	388	104	148	640	612
TOTALES		**6.700**	**880**	**3.058**	**11.260**	**10.225**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada. Así mismo, se destaca que en el nivel de Prejardín se cubre en tu totalidad la Demanda Proyectada con la capacidad instalada que se tiene y en la Media (Grado 10), se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en el grado mencionado.

Comuna 8. NO DEFICITARIA

La comuna 8 se encuentra en el centro – nororiente de la ciudad. Limita por el sur con la comuna 11 y por el sureste con la comuna 12; por el nororiente con la comuna 7; por el norte con la comuna 4 y por el occidente con la comuna 9. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3. los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 42,6% y servicios 33% (un 75,6% del total en la comuna), (ICESI, sf). Esta comuna cuenta con 7 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 20. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 8.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	124	145	125
	-1	101	0	197	294	271
	0	395	71	313	823	715

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Primaria	1	589	0	464	1.213	982
	2	584	0	508	1.230	1.035
	3	643	0	485	1.284	1.152
	4	610	0	540	1.299	1.138
	5	609	0	497	1.216	1.030
	99	22	0	0	25	16
Básica Secunda-ria	6	735	0	504	1.432	1.145
	7	745	0	604	1.604	1.330
	8	622	0	532	1.426	1.092
	9	740	0	449	1.372	1.125
Media	10	679	0	431	1.314	1.061
	11	637	0	480	1.304	1.112
TOTALES		**7.711**	**71**	**6.128**	**15.980**	**13.327**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada.

Comuna 9. NO DEFICITARIA

La comuna 9 se encuentra en el centro de la ciudad. Delimitada por el norte con la comuna 3, por el sur con la comuna 10, por el oriente con la comuna 8, y por el occidente con la comuna 19. (ICESI, sf). Las viviendas en esta comuna son predominantemente de estrato 3. los sectores económicos más relevantes son comercio (43,3%) y servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(36,5%), que en conjunto concentran el 79,8% del total de las empresas en la comuna. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 3 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 21. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 9.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	1	1	1
	-1	50	0	19	83	80
	0	246	0	22	290	238
Básica Primaria	1	286	0	38	456	296
	2	358	0	51	480	422
	3	335	0	51	504	391
	4	293	0	48	482	341
	5	299	0	48	433	341
	99	17	0	0	25	9
Básica Secundaria	6	321	0	75	491	371
	7	327	0	66	520	356

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8	293	0	58	390	325
	9	304	0	54	441	336
Media	10	270	0	38	394	253
	11	229	0	56	412	251
TOTALES		**3.628**	**0**	**625**	**5.402**	**4.011**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada.

Comuna 10. NO DEFICITARIA

La comuna 10 se encuentra en el centro de la ciudad. Limita por el norte con la comuna 9, por el oriente con la comuna 11, por el occidente con la comuna 19, y por el sur con la comuna 17. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3. los sectores económicos más relevantes son comercio 45,6% y servicios 37,1%, que en conjunto concentran el 82,7% del total de las empresas en la comuna. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 6 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 22. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 10.

Niveles		**Matricula**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grados	Oficial	Contratada	Privada	Oferta Total	Demanda Total
Preescolar	-2	0	0	97	90	90
	-1	73	0	128	193	181
	0	551	0	134	731	654
Básica Primaria	1	734	0	207	1.096	897
	2	760	0	202	1.152	933
	3	849	0	219	1.170	1.095
	4	845	0	204	1.204	1.081
	5	805	0	139	1.129	946
	99	14	0	0	25	13
Básica Secundaria	6	953	0	133	1.279	1.038
	7	938	0	100	1.248	988
	8	913	0	107	1.165	1.028
	9	866	0	128	1.187	924
Media	10	847	0	101	1.105	919
	11	781	0	105	1.015	875
TOTALES		**9.929**	**0**	**2.004**	**13.790**	**11.662**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que esta comuna es NO Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada.

Comuna 11. NO DEFICITARIA

La comuna 11 se encuentra en el sector central de la ciudad. Delimitando por el sur con la comuna 17 y por el suroriente con la comuna 16, por el oriente con la comuna 13, por el norte con las comunas 8 y 12. Al occidente de esta comuna se encuentran las comunas 9 y 10. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3. los sectores económicos más relevantes son comercio (46%) y servicios (35,4%), que en conjunto concentran el 81,4% del total de las empresas en la comuna. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 7 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 23. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 11.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	94	84	84
	-1	50	0	141	198	146
	0	449	0	261	788	675
Básica Primaria	1	644	0	327	1.040	922
	2	660	0	391	1.129	1.079
	3	702	0	335	1.133	1.051

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4	655	0	339	1.105	999
	5	711	0	274	1.049	942
	99	43	0	0	75	32
Básica Secunda-ria	6	953	0	410	1.555	1.360
	7	1.061	0	425	1.684	1.490
	8	853	0	353	1.382	1.162
	9	913	0	383	1.497	1.268
Media	10	735	0	341	1.390	1.003
	11	725	0	361	1.220	1.088
TOTALES		**9.154**	**0**	**4.435**	**15.331**	**13.301**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna es NO Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada.

Comuna 12. **NO DEFICITARIA**

La comuna 12 se encuentra en el oriente de la ciudad. Limita por el norte con la comuna 8, al oriente con la comuna 13 y por el suroriente con la comuna 11. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 3. los sectores económicos más relevantes son comercio (45,9%) y servicios (34,8%), que en conjunto concentran 80,7% del total de las empresas en la comuna. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 5 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 24. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 12.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	62	56	56
	-1	63	0	118	183	162
	0	347	0	154	629	441
Básica Primaria	1	532	0	205	816	669
	2	528	0	215	871	683
	3	590	0	260	1.003	881
	4	564	0	245	975	796
	5	514	0	209	932	684
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	547	0	268	937	806
	7	497	0	217	909	681
	8	495	0	205	858	659
	9	419	0	215	832	587
Media	10	430	0	179	633	618

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	11	393	0	155	603	525
TOTALES		**5.919**	**0**	**2.707**	**10.237**	**8.247**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada.

Comuna 13. DEFICITARIA

La comuna 13 está localizada en el distrito de Aguablanca, al suroriente de la ciudad de Cali. Limita por el oriente con la comuna 14, por el norte con el área de expansión de la Poligonal E, por el suroriente con la comuna 15, por el sur con la comuna 16, por el oriente con las comunas 11 y 12. (ICESI, sf). Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 49% y servicios 32,5% (un 81,5% del total en la comuna). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 2, (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 6 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 25. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 13.

Niveles	Grados	Matricula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	23	22	22

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	-1	33	0	149	187	185
	0	662	451	385	1.262	1.277
Básica Primaria	1	1.036	812	513	1.762	2.444
	2	1.029	608	503	1.828	2.227
	3	1.068	628	493	2.012	2.423
	4	966	490	473	1.757	1.978
	5	883	485	399	1.605	1.740
	99	137	0	0	150	127
Básica Secundaria	6	1.084	459	474	1.772	1.996
	7	956	458	408	1.658	1.794
	8	810	428	435	1.480	1.667
	9	680	377	422	1.353	1.416
Media	10	612	324	387	1.186	1.292
	11	514	317	573	1.453	1.516
TOTALES		**10.470**	**5.837**	**5.637**	**19.486**	**22.104**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se concluye que esta comuna es Deficitaria debido a que la Demanda supera a la Oferta, es decir, la capacidad instalada no es suficiente para garantizar la Demanda proyectada. Sin embargo, en el grado jardín, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demanda está superando de manera mínima, por lo se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en el grado mencionado.

Comuna 14. **DEFICITARIA**

La comuna 14 se encuentra ubicada al oriente de la ciudad. Limita al occidente y noroccidente con la comuna 13, al oriente con la 21 y al sur con la comuna 15. (ICESI, sf). Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 50,6% y servicios 32,8% (un 83,4% del total en la comuna). Con menor participación, la manufactura explica el 10,7% del tejido empresarial en la comuna y el restante 5,9% es explicado por otras actividades. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 1. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022). En esta comuna se cuenta con 4 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 26. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 14.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	5	2	2
	-1	0	0	83	89	89
	0	646	893	426	1.196	1.762
Básica Primaria	1	981	1.148	433	1.430	2.391
	2	974	1.328	304	1.307	2.582

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3	1.030	1.359	386	1.584	2.932
	4	956	1.212	406	1.398	2.511
	5	849	1.203	320	1.339	2.284
	99	114	0	0	125	87
Básica Secunda-ria	6	1.005	1.235	375	1.461	2.540
	7	965	1.272	399	1.447	2.672
	8	786	1.122	311	1.258	2.101
	9	733	990	318	1.246	1.882
Media	10	697	854	324	1.152	1.815
	11	580	878	260	1.042	1.687
TOTALES		**10.316**	**13.494**	**4.350**	**16.078**	**27.338**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se concluye que esta comuna es Deficitaria debido a que la Demanda supera a la Oferta, es decir, la capacidad instalada no es suficiente para garantizar la Demanda proyectada. Se destaca que en la modalidad de aceleración se cuenta con la capacidad instalada para soportar la Demanda Proyectada de cupos para la vigencia 2026, dado que la oferta es mayor que la demanda.

Comuna 15. **DEFICITARIA**

La comuna 15 se encuentra ubicada en el suroriente de la ciudad. Limita al norte con las comunas 13 y 14, al sur y oriente con el corregimiento de Navarro y al occidente con las comunas 13 y 16. (ICESI, sf). Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 48,8% y servicios 34,8% (un 83,6% del total en la Comuna 15). Con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menor participación, la manufactura explica el 9,5% del tejido empresarial en la comuna y el restante 6,9% es explicado por otras actividades. Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 2, (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

En esta comuna se cuenta con 3 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 27. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 15.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	91	97	97
	-1	1	0	212	220	196
	0	441	389	409	807	1.077
Básica Primaria	1	698	550	438	1.176	1.595
	2	740	617	450	1.242	1.860
	3	846	581	415	1.385	2.035
	4	723	517	378	1.183	1.698
	5	662	553	271	1.060	1.534
	99	129	0	0	100	93
Básica Secundaria	6	791	444	293	1.147	1.489
	7	724	504	245	1.091	1.463

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8	559	439	263	969	1.228
	9	505	390	232	876	1.090
Media	10	396	322	205	689	872
	11	331	254	319	855	888
TOTALES		**7.546**	**5.560**	**4.221**	**12.897**	**17.216**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se concluye que esta comuna es Deficitaria debido a que la Demanda supera a la Oferta, es decir, la capacidad instalada no es suficiente para garantizar la Demanda proyectada. Se destaca que en la modalidad de Jardín y Aceleración se cuenta con la capacidad instalada para soportar la Demanda Proyectada de cupos para la vigencia 2026, dado que la oferta es mayor que la demanda.

Comuna 16. **NO DEFICITARIA**

La comuna 16 se encuentra en el oriente de la ciudad. Limita por el sur y suroccidente con la comuna 17, por el oriente con la comuna 15, por el nororiente con la comuna 13 y por el norte y noroccidente, con la comuna 11. (ICESI, sf). Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 46,5% y servicios 34,9% (un 81,4% del total en la Comuna 16). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 2. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 5 Instituciones Educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 28. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 16.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	28	21	21
	-1	15	0	77	123	79
	0	646	0	218	870	755
Básica Primaria	1	916	0	316	1.256	1.101
	2	961	5	335	1.373	1.246
	3	1.090	11	352	1.503	1.519
	4	1.024	26	329	1.499	1.399
	5	826	68	281	1.430	1.093
	99	50	0	0	50	63
Básica Secundaria	6	863	43	335	1.266	1.187
	7	870	83	386	1.425	1.378
	8	713	42	331	1.235	1.033
	9	693	59	302	1.075	993
Media	10	564	83	272	1.000	866
	11	541	91	242	802	856

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTALES	**9.772**	**511**	**3.804**	**14.927**	**13.590**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectados. Sin embargo, se destaca que, en los niveles de Prejardín, Primaria Grado 3, Media 11 y Aceleración, la demanda supera la oferta por tanto se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en los grados mencionados.

Comuna 17. NO DEFICITARIA

La comuna 17 se encuentra en el suroriente de la ciudad. Limita por el sur con la comuna 22 y el corregimiento de Hormiguero, por el oriente con el corregimiento de Navarro, por el nororiente con la comuna 16, por el norte con la comuna 10, por el noroeste con la comuna 19 y por el occidente con la comuna 18. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna 17 son predominantemente de estrato 5. Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 37,4% y servicios 46,9% (un 84,3% del total en la Comuna 17). Con menor participación, la manufactura explica el 7,1% del tejido empresarial en la comuna y el restante 8,6% es explicado por otras actividades. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

Esta comuna cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 29. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 17.

Niveles		**Matrícula**			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grados	Oficial	Contratada	Privada	Oferta Total	Demanda Total
Preescolar	-2	0	0	182	175	175
	-1	0	0	251	267	267
	0	55	0	215	261	254
Básica Primaria	1	75	0	271	330	323
	2	78	0	336	403	399
	3	80	0	343	440	439
	4	81	0	350	459	459
	5	112	0	328	483	482
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	148	0	304	465	450
	7	155	0	286	463	463
	8	133	0	321	507	471
	9	152	0	274	412	420
Media	10	133	0	240	373	351
	11	105	0	249	370	338
TOTALES		**1.307**	**0**	**3.950**	**5.407**	**5.291**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada. Sin embargo, se destaca que en los niveles de Prejardín y Jardín, Primaria Grado 4º y Básica Secundaria Grado 9º, la demanda es mayor que la oferta, por lo que se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en los grados mencionados.

Comuna 18. **DEFICITARIA**

La comuna 18 se encuentra en el suroccidente de la ciudad. Delimitando por el suroriente con la comuna 22, por el oriente con la comuna 17 y por el norte con la comuna 19. Al sur y al occidente de esta comuna se encuentra el límite del perímetro urbano de la ciudad. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 1. Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 44% y servicios 38,7% (un 82,7% del total en la Comuna 18). Con menor participación, la manufactura explica el 8,9% del tejido empresarial en la comuna y el restante 8,4% es explicado por otras actividades. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

En esta comuna se cuenta con 4 Instituciones educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 30. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 18.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	57	56	56
	-1	0	0	144	160	160
	0	516	245	333	866	973

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Primaria	1	754	233	501	1.277	1.450
	2	727	304	519	1.431	1.559
	3	748	264	478	1.407	1.543
	4	738	209	536	1.429	1.533
	5	693	229	471	1.293	1.375
	99	96	0	0	100	84
Básica Secunda-ria	6	702	247	552	1.368	1.450
	7	688	252	584	1.320	1.512
	8	585	218	606	1.327	1.395
	9	524	234	621	1.251	1.371
Media	10	464	188	536	1.132	1.133
	11	367	187	536	1.025	1.046
TOTALES		**7.602**	**2.810**	**6.474**	**15.441**	**16.639**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se concluye que esta comuna es Deficitaria debido a que la Demanda supera a la Oferta, es decir, la capacidad instalada no es suficiente para garantizar la Demanda proyectada. Sin embargo, se destaca que en la modalidad de Aceleración la Oferta es Mayor que la Demanda.

Comuna 19. NO DEFICITARIA

La comuna 19 se encuentra en el oriente de la ciudad. Limita por el sur con la comuna 18 y por el suroriente con la comuna 17, por el oriente con la comuna 10 y por el norte con las comunas 3 y 9. Al occidente se encuentran la comuna 20 y los corregimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de La Buitrera y Villacarmelo. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 4. Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 33,8% y servicios 50,9% (un 84,7% del total en la Comuna 19). Con menor participación, la manufactura explica el 8% del tejido empresarial en la comuna y el restante 7,3% es explicado por otras actividades. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

En esta comuna se cuenta con 2 Instituciones educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 31. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 19.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	314	282	282
	-1	20	0	400	442	416
	0	241	12	453	649	644
Básica Primaria	1	305	38	502	827	794
	2	361	32	510	846	860
	3	340	31	560	952	880
	4	336	33	564	931	892
	5	371	26	565	962	931
	99	0	0	0	0	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Secunda-ria	6	442	0	666	1.142	1.089
	7	459	0	716	1.257	1.244
	8	441	0	631	1.149	1.104
	9	407	0	658	1.173	1.041
Media	10	419	0	569	1.008	984
	11	408	0	611	991	999
TOTALES		**4.550**	**172**	**7.719**	**12.610**	**12.159**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Esto indica que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la demanda de cupos proyectada. Sin embargo, en los niveles de Primaria Grado 2 y Media grado 11, la Demanda es mayor que la Oferta por lo que se considera necesario implementar acciones que garanticen la atención educativa con gratuidad en el sistema escolar para los estudiantes actualmente atendidos en los grados mencionados.

Comuna 20. **NO DEFICITARIA**

La comuna 20 se encuentra en el occidente de la ciudad. Delimita por el sur con el corregimiento La Buitrera, por el oriente con la comuna 19 y por el norte y occidente con el corregimiento de Los Andes. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 1. Los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 46% y servicios 39% (un 85% del total en la comuna). Con menor participación, la manufactura explica el 8,1% del tejido empresarial en la comuna y el restante 6,9% es explicado por otras actividades. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

En esta comuna se cuenta con 3 Instituciones educativas Oficiales y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que si hay presencia de fenómenos pandillas y fronteras invisibles en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 32. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 20.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	14	10	10
	-1	37	0	50	110	79
	0	406	0	229	699	571
Básica Primaria	1	581	0	311	1.015	816
	2	624	1	303	1.071	912
	3	616	3	333	1.106	939
	4	594	36	279	1.077	918
	5	592	55	281	1.068	944
	99	27	0	0	25	48
Básica Secundaria	6	607	38	228	1.061	794
	7	624	55	243	997	852
	8	529	65	218	942	779
	9	542	75	218	893	813
Media	10	481	109	165	768	738

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	11	420	119	145	747	634
TOTALES		**6.680**	**556**	**3.017**	**11.588**	**9.846**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se concluye que esta comuna NO es Deficitaria debido a que la Oferta Total es mayor que la Demanda Total. Sin embargo, solo en el nivel de aceleración la Demanda es mayor que la Oferta.

Comuna 21. **DEFICITARIA**

La comuna 21 se encuentra en el oriente de la ciudad. Delimita por el sur con el corregimiento de Navarro, por el oriente y nororiente con el límite del perímetro urbano de la ciudad. Al noroccidente linda con la comuna 13, al norte con la comuna 7, y al occidente con la comuna 14. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 1. los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 47,1% y servicios 36,7% (un 83,8% del total en la comuna). Con menor participación, la manufactura explica el 8,6% del tejido empresarial en la comuna y el restante 7,6% es explicado por otras actividades.

En esta comuna se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y las condiciones de contexto indican según el Observatorio de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, que si hay presencia de fenómenos pandillas en los contextos de las Instituciones Educativas en por lo menos a 200 metros cerca de una de sus sedes. (Alcaldía Santiago de Cali, 2025).

Tabla 33. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 21.

Niveles		**Matrícula**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grados	Oficial	Contratada	Privada	Oferta Total	Demanda Total
Preescolar	-2	0	0	31	119	119
	-1	0	0	98	91	91
	0	206	1.190	303	557	1.611
Básica Primaria	1	215	1.498	350	672	1.984
	2	194	1.730	358	661	2.455
	3	232	1.724	334	642	2.409
	4	231	1.607	277	519	2.216
	5	183	1.515	287	447	1.968
	99	27	0	0	25	21
Básica Secundaria	6	162	1.736	201	362	2.156
	7	158	1.753	153	346	2.153
	8	111	1.515	178	291	1.823
	9	140	1.339	165	303	1.557
Media	10	107	1.157	216	315	1.352
	11	86	1.034	163	249	1.178
TOTALES		**2.052**	**17.798**	**3.114**	**5.598**	**23.093**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se concluye que esta comuna es Deficitaria debido a que la Demanda supera a la Oferta, es decir, la capacidad instalada no es suficiente para garantizar la Demanda proyectada. Se destaca que solo en el nivel de Aceleración la Oferta es mayor que la Demanda.

Comuna 22. NO HAY OFERTA PUBLICA

La comuna 22 se encuentra al sur de la ciudad. Delimita por el sur con el corregimiento de Pance, al occidente con los corregimientos de La Buitrera y Pance y al norte con las comunas 18 y 17. Al oriente de esta comuna se encuentra el corregimiento El Hormiguero. (ICESI, sf). Las viviendas de la comuna son predominantemente de estrato 6. los sectores económicos más relevantes corresponden al comercio 31,9% y servicios 51,7% (un 83,6% del total en la comuna). Con menor participación, la manufactura explica el 7% del tejido empresarial en la comuna y el restante 9,4% es explicado por otras actividades. (Alcaldía Santiago de Cali, 2022).

En esta comuna no hay Oferta Publica Escolar, por lo que no se determina el análisis.

Tabla 34. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 22.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	692	692	692
	-1	0	0	867	814	814
	0	0	0	1.176	1.177	1.177
Básica Primaria	1	0	0	1.285	1.213	1.213
	2	0	0	1.370	1.315	1.315

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3	0	0	1.485	1.521	1.521
	4	0	0	1.529	1.558	1.558
	5	0	0	1.436	1.435	1.435
	99	0	0	0	0	0
Básica Secunda-ria	6	0	0	1.510	1.495	1.495
	7	0	0	1.490	1.506	1.506
	8	0	0	1.543	1.591	1.591
	9	0	0	1.430	1.388	1.388
Media	10	0	0	1.403	1.392	1.392
	11	0	0	1.431	1.473	1.473
TOTALES		**0**	**0**	**18.647**	**18.570**	**18.570**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

ZONA RURAL

Comuna 51. **NO DEFICITARIA**

La Comuna 51 ubicada en el corregimiento de Navarro, cuenta con una Institución Educativa Oficial. En esta comuna la Oferta educativa es mayor que la Demanda por lo que se considera como una Comuna No Deficitaria, sin embargo, se destaca que solo en los niveles Básica Grado 3 y Aceleración, la Demanda es mayor que la Oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 35. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 51.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0
	0	23	0	0	31	21
Básica Primaria	1	52	0	0	60	52
	2	45	0	0	85	47
	3	83	0	0	87	104
	4	28	0	0	46	29
	5	24	0	0	40	21
	99	35	0	0	25	44
Básica Secundaria	6	50	0	0	60	54
	7	61	0	0	75	62
	8	31	0	0	35	35
	9	52	0	0	71	64
Media	10	21	0	0	44	18
	11	19	0	0	25	22
TOTALES		**524**	**0**	**0**	**684**	**573**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 52. **NO DEFICITARIA**

En la Comuna 52 ubicada en el corregimiento de El Hormiguero. En esta se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y la Oferta educativa es mayor que la Demanda proyectada, por cuanto se concluye que es No Deficitaria. Sin embargo, solo en los niveles Básica Primaria Grados 1 y 2 y en Básica Secundaria 9, la Demanda supera a la Oferta.

Tabla 36. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 52.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	33	39	39
	-1	0	0	47	58	38
	0	63	0	134	211	198
Básica Primaria	1	105	0	192	296	306
	2	115	0	196	301	321
	3	116	0	190	338	322
	4	109	0	212	366	346
	5	109	0	161	280	279
	99	16	0	0	20	17
	6	123	0	182	314	301

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Secundaria	7	113	0	192	343	319
	8	112	0	164	309	302
	9	110	0	143	260	271
Media	10	77	0	111	210	175
	11	63	0	112	181	164
TOTALES		**1.231**	**0**	**2.069**	**3.525**	**3.398**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 53. NO DEFICITARIA

La Comuna 53, ubicada en el corregimiento de Pance, se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial. En esta comuna la Oferta es mayor que la Demanda por lo que se concluye que la capacidad instalada es suficiente para la atención de la Demanda Proyectada. Sin embargo, se destaca que en los niveles Básica Primaria 3º y 5º, Básica Secundaria 7º y Media 10 la demanda supera a la Oferta.

Tabla 37. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 53.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	15	0
	0	31	0	0	35	28
Básica Primaria	1	31	0	0	34	24

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2	34	0	0	31	29
	3	52	0	0	42	67
	4	40	0	0	50	46
	5	43	0	0	41	48
	99	0	0	0	0	0
Básica Secunda-ria	6	40	0	0	56	42
	7	47	0	0	41	52
	8	38	0	0	45	43
	9	29	0	0	37	27
Media	10	33	0	0	30	36
	11	25	0	0	32	22
TOTALES		**443**	**0**	**0**	**489**	**463**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 54. **NO DEFICITARIA**

El análisis de la Comuna 54, ubicada en el corregimiento de La Buitrera. En esta se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y de acuerdo a los datos se tiene que la Oferta es Mayor que la Demanda por lo que se concluye que es una Comuna No Deficitaria. Es decir, la capacidad instalada es suficiente para la Demanda Proyectada. Sin embargo, se destaca que en los Niveles de Primaria 3º y Secundaria 6º la Demanda supera a la Oferta.

Tabla 38. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 54.

Niveles		**Matrícula**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grados	Oficial	Contratada	Privada	Oferta Total	Demanda Total
Preescolar	-2	0	0	67	73	73
	-1	0	0	128	142	117
	0	65	0	198	275	251
Básica Primaria	1	99	0	237	344	328
	2	93	0	221	323	303
	3	139	0	242	414	416
	4	98	0	221	353	327
	5	107	0	216	346	336
	99	20	0	0	25	23
Básica Secundaria	6	191	0	180	411	423
	7	166	0	166	377	350
	8	116	0	128	269	235
	9	125	0	141	312	257
Media	10	112	0	117	292	217
	11	119	0	118	300	248
TOTALES		**1.450**	**0**	**2.380**	**4.255**	**3.903**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 55. **NO DEFICITARIA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se ubica en El corregimiento de Villacarmelo y cuenta con una Institución Educativa Oficial. En esta se obtiene una Oferta educativa mayor que la Demanda por lo que se puede concluir que es una comuna No Deficitaria. Sin embargo, Se destaca que en los niveles de prescolar y primaria 2º la demanda es mayor que la oferta.

Tabla 39. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 55.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	16	0	0	16	8
	0	27	0	0	28	30
Básica Primaria	1	44	0	0	44	42
	2	47	0	0	48	50
	3	44	0	0	47	41
	4	45	0	0	46	42
	5	55	0	0	56	56
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	55	0	0	70	55
	7	49	0	0	55	48
	8	33	0	0	50	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	9	38	0	0	50	36
Media	10	26	0	0	38	22
	11	22	0	0	26	18
TOTALES		**501**	**0**	**0**	**574**	**478**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 56. **NO DEFICITARIA**

Se encuentra ubicada en El Corregimiento de Los Andes, se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y se tiene que la Oferta educativa es mayor que la Demanda. Esto indica que es una Comuna No Deficitaria y que por tanto la capacidad instalada es suficiente para la atención a la Demanda proyectada. Sin embargo, se destaca que en los Niveles Primaria 3º y Media 10º, la Demanda supera a la Oferta.

Tabla 40. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 56.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0
	0	13	0	0	18	10
Básica Primaria	1	21	0	0	32	20
	2	20	0	0	32	20
	3	35	0	0	35	38

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4	31	0	0	47	28
	5	31	0	0	45	39
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	36	0	0	47	37
	7	29	0	0	48	25
	8	28	0	0	35	27
	9	22	0	0	39	20
Media	10	21	0	0	22	26
	11	14	0	0	22	13
TOTALES		**301**	**0**	**0**	**422**	**304**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 57. **NO DEFICITARIA**

Se ubica en El Corregimiento de Pichindé, ubicado en la cordillera occidental de Santiago de Cali. En esta se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y se presenta una Oferta educativa mayor que la Demanda Proyectada por tanto se concluye que esta comuna es No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que en los Niveles Primaria 5º, Secundaria 9º Media 11º, la demanda es mayor que la oferta.

Tabla 41. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 57.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	-1	0	0	0	0	0
	0	9	0	0	30	6
Básica Primaria	1	12	0	0	30	11
	2	13	0	0	30	11
	3	18	0	0	30	16
	4	22	0	0	30	28
	5	29	0	0	30	40
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	29	0	0	50	27
	7	24	0	0	50	21
	8	23	0	0	40	22
	9	30	0	0	25	29
Media	10	22	0	0	50	20
	11	34	0	0	25	39
TOTALES		**265**	**0**	**0**	**420**	**270**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 58. **NO DEFICITARIA**

El Corregimiento de La Leonera, ubicado al occidente de Cali. En esta se encuentra 1 Institución Educativa Oficial y se tiene que la Oferta educativa es mayor que la Demanda por lo que se concluye que es una Comuna No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que en los niveles de Básica Secundaria 7º la Demanda es mayor que la Oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 42. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 58.

Niveles	Gra-dos	Matrícula			Oferta To-tal	Demanda To-tal
		Ofi-cial	Contra-tada	Pri-vada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	6	0	0	8	4
	0	15	0	0	17	13
Básica Primaria	1	17	0	0	25	17
	2	16	0	0	25	14
	3	15	0	0	25	12
	4	23	0	0	25	25
	5	23	0	0	35	20
	99	0	0	0	0	0
Básica Secunda-ria	6	18	0	0	35	16
	7	33	0	0	25	39
	8	23	0	0	35	26
	9	16	0	0	30	13
Media	10	17	0	0	25	19
	11	14	0	0	25	11
TOTALES		**236**	**0**	**0**	**335**	**229**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 59. **NO DEFICITARIA**

Se ubica en El Corregimiento de Felidia, en la cordillera Occidental y en ella se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial. La Oferta Educativa es Mayor que la Demanda Proyectada y por tal ratón se concluye que es una Comuna No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que en los niveles de Básica primaria 1º, 2º y 4º Básica secundaria 7º y 8º, la Demanda es superior a la Oferta.

Tabla 43. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 59.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0
	0	17	0	0	23	14
Básica Primaria	1	24	0	0	23	28
	2	32	0	0	28	39
	3	25	0	0	33	29
	4	30	0	0	26	32
	5	25	0	0	30	25
	99	0	0	0	0	0
	6	27	0	0	29	29

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básica Secundaria	7	29	0	0	28	32
	8	28	0	0	30	32
	9	15	0	0	29	19
Media	10	24	0	0	29	26
	11	15	0	0	24	18
TOTALES		**291**	**0**	**0**	**332**	**323**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 60. **NO DEFICITARIA**

Se ubica en El Corregimiento de El Saladito. En esta se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y se tiene que la Oferta educativa es mayor que la Demanda, por lo que se concluye que es una Comuna No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que en los niveles Primaria 1º, 3º y 4º, Secundaria 6º y 7º, y Media 11º la Demanda es superior a la Oferta.

Tabla 44. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 60.

Niveles	**Grados**	**Matrícula**			**Oferta Total**	**Demanda Total**
		Oficial	**Contratada**	**Privada**		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0
	0	40	0	0	45	39
Básica Primaria	1	58	0	0	60	63
	2	49	0	0	64	46

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3	64	0	0	71	72
	4	69	0	0	66	70
	5	58	0	0	69	48
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	114	0	0	90	117
	7	138	0	0	109	170
	8	92	0	0	152	94
	9	87	0	0	100	75
Media	10	83	0	0	95	66
	11	103	0	0	83	99
TOTALES		**955**	**0**	**0**	**1.004**	**960**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 62. **NO DEFICITARIA**

Se encuentra ubicada en el corregimiento de la Paz. En esta se encuentra una Institución Educativa Oficia y se tiene que la Oferta es Superior a la Demanda por lo que se concluye que esta comuna es No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que en los niveles de Básica Primaria 3º y 4º la Demanda es mayor que la Oferta.

Tabla 45. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 62.

Niveles	**Grados**	**Matrícula**			**Oferta Total**	**Demanda Total**
		Oficial	**Contratada**	**Privada**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	12	0	0	18	12
	0	16	0	0	22	19
Básica Primaria	1	27	0	0	27	23
	2	18	0	0	27	14
	3	29	0	0	27	36
	4	30	0	0	33	34
	5	19	0	0	34	17
	99	0	0	0	0	0
Básica Secunda-ria	6	35	0	0	35	35
	7	33	0	0	39	32
	8	28	0	0	40	23
	9	28	0	0	38	27
Media	10	27	0	0	34	28
	11	19	0	0	29	23
TOTALES		**321**	**0**	**0**	**403**	**321**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 64. **NO DEFICITARIA**

Se ubica en El Corregimiento de Montebello, al noroeste de Cali. En esta se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial y se tiene que la Oferta Educativa es mayor que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Demanda proyectada, por lo que se concluye que es una comuna No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que en el Nivel Media 11º la Demanda es mayor que la Oferta.

Tabla 46. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 64.

Niveles	Gra-dos	Matrícula			Oferta To-tal	Demanda To-tal
		Ofi-cial	Contra-tada	Pri-vada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0
	0	88	0	0	104	85
Básica Primaria	1	111	0	0	128	102
	2	126	0	0	128	126
	3	125	0	0	130	125
	4	109	0	0	133	108
	5	110	0	0	130	123
	99	0	0	0	0	0
Básica Secunda-ria	6	85	0	0	111	75
	7	83	0	0	111	74
	8	70	0	0	111	61
	9	79	0	0	111	79
Media	10	64	0	0	111	60
	11	67	0	0	61	63

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTALES	**1.117**	**0**	**0**	**1.369**	**1.081**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Comuna 65. **NO DEFICITARIA**

Se ubica en el corregimiento de Golondrinas, ubicado al norte de Cali, y en esta se cuenta con 1 Institución Educativa Oficial. En esta comuna la Oferta es superior a la Demanda por lo que se concluye que es una Comuna No Deficitaria. Sin embargo, se destaca que, en los niveles de Prescolar, Primaria 3º, Primaria 5º, Secundaria 6º y 9º la Demanda es superior a la Oferta.

Tabla 47. Análisis de Demanda Vs Oferta Comuna 65.

Niveles	Grados	Matrícula			Oferta Total	Demanda Total
		Oficial	Contratada	Privada		
Preescolar	-2	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0
	0	42	0	0	40	43
Básica Primaria	1	42	0	0	42	41
	2	41	0	0	42	42
	3	48	0	0	46	52
	4	40	0	0	50	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5	50	0	0	50	53
	99	0	0	0	0	0
Básica Secundaria	6	64	0	0	60	76
	7	52	0	0	62	45
	8	48	0	0	50	46
	9	51	0	0	50	59
Media	10	39	0	0	51	36
	11	37	0	0	38	38
TOTALES		**554**	**0**	**0**	**581**	**573**

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

Resumen

Tabla 48. Resumen Resultados de Oferta Vs Demanda

Tipologías	Comunas				
Deficitarias	Comuna 6 Comuna 21	Comuna 13	Comuna 14	Comuna 15	Comuna 18
No Deficitarias	Comuna 1 Comuna 7	Comuna 2 Comuna 8	Comuna 3 Comuna 9	Comuna 4 Comuna 10	Comuna 5 Comuna 11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Comuna 12	Comuna 16	Comuna 17	Comuna 19	Comuna 20
	Comuna 51	Comuna 52	Comuna 53	Comuna 54	Comuna 55
	Comuna 56	Comuna 57	Comuna 58	Comuna 59	Comuna 60
	Comuna 62	Comuna 64	Comuna 65		

Fuente: Cálculos con base en EIL-Anx-Comp-1-2-3-5 para vigencia 2026.

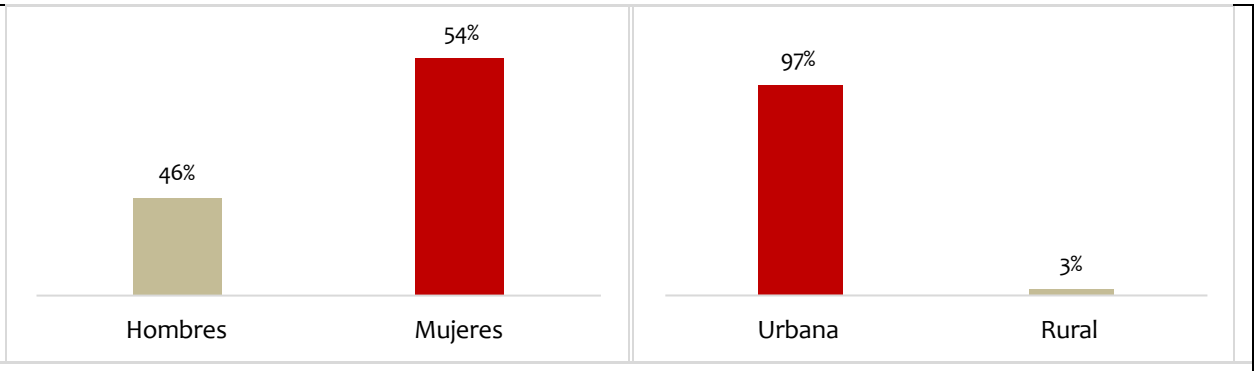
Análisis Poblacional

Para el análisis poblacional se toma inicialmente como base las Proyecciones del DANE para el periodo 2018-2035 para efectos de analizar tendencias, participación relativa tanto a nivel general como en los grupos poblacionales y se complementa como análisis descriptivo la información registrada en el SIMAT sobre la población en edad escolar por grupo poblacional.

Tomando como base de análisis las proyecciones realizadas por el DANE para el período 2018-2035, basadas en el Censo de Población de 2018, se tiene previsto que para el 2026 la población total de Santiago de Cali llegará a los 2.284.775 habitantes. La distribución en el territorio indica que el 97% se encuentra en la zona urbana, mientras que el 3% en la zona rural. Así mismo, se proyecta contar con una distribución del 46% en hombres y un 54% en mujeres.

Gráfico 2. Distribución General de Población

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

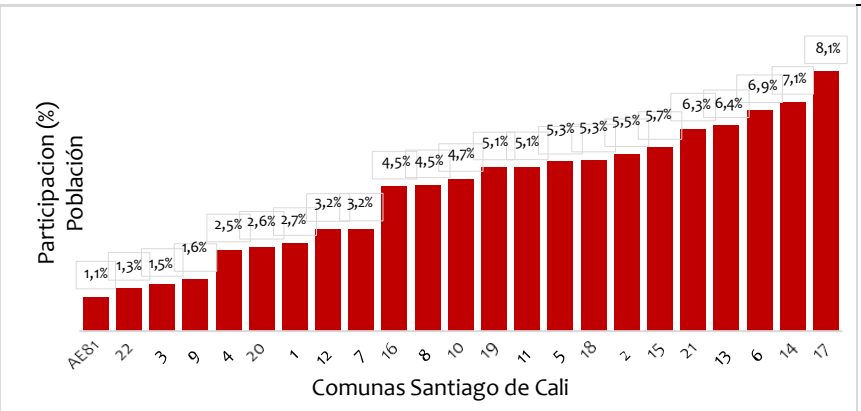


Fuente: DAP-Alcaldía Santiago de Cali. Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018/DANE y Cálculos DAP con base en Distribución de viviendas estratificadas por Corregimiento y Censo 2018 por centro poblado/DANE.

En relación a la participación poblacional por comunas, se tiene que de acuerdo a la proyección Censo Dane 2018, la comuna con mayor participación poblacional es la 17 (8,1%), sin embargo las comunas 21 (6,3%), 13 (6,4%), 6 (6,9%), y 14 (7,1%) se ubican entre las cinco de mayor participación en la estructura poblacional del Distrito. Por otro lado, el área de expansión con 1,1%, la comuna 22 (1,3%), 3 (1,5%) y 9 (1,6%), son las que en términos relativos presentan una menor participación poblacional en el territorio.

Gráfica 3. Participación (%) Población por Comunas (2026). Proyección.

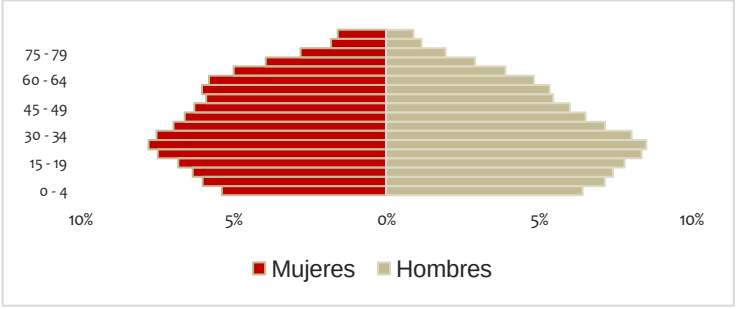
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Cálculos DAP con base en Distribución de viviendas estratificadas por Corregimiento / DAP y Censo 2018 por centro poblado / DANE.

En relación a la distribución poblacional por género y grupos de edad el distrito Santiago de Cali presenta una concentración en los rangos de edades de 20 a 34 años para ambos géneros. Sin embargo, evidencia una disminución de la base piramidal (0 años a 9 años), resultado que podría estar vinculado a las tasas de natalidad en la última década, lo cual resulta inevitable vincular esta situación con una posible reducción de la demanda en los niveles iniciales de la educación.

Gráfica 4. Distribución Poblacional (%) por Género y Grupos de Edad



Fuente: DAP-Alcaldía Santiago de Cali. Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vivienda 2018 / DANE.

Un análisis de la participación porcentual de grupos poblacionales indica que el 84,81% de la población estaría vinculada con los mayoritarios, seguido de la población Afro colombiana con un 14,63%, y la comunidad Indígena con un 0,57%, mientras que Gitano o Rrom, Raizales y Palenqueros con 0,005%; 0,02 y 0,011% respectivamente.

Tabla 49. Participación (%) de Grupos Poblacionales

	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Prov y Sta Catalina	Palenquero (a) de San Basilio	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico-racial
Total	11.917	106	388	254	334.354	1.937.756
(%)	0,52%	0,005%	0,02%	0,011%	14,63%	84,81%

Fuente: Proyecciones de Población a Nivel Municipal. Periodo 2018 - 2035. DANE.

Población Mestiza o Mayoritaria

Según datos de proyección censal, la distribución de este grupo poblacional indica que el 98% está ubicado en la zona urbana y el 2% en zona rural. La tendencia demográfica para esta población revela un crecimiento desacelerado y una Tasa de Crecimiento Negativa (-0,015%) para el 2026. Para este mismo año se evidencia una caída en la proyección de población de 1.938.045 personas en el 2025 a 1.937.756 personas, lo cual significa que en términos absolutos hubo una disminución de 289 habitantes, lo cual se traduce en una pérdida neta de población.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante mencionar que esta proyección revela que en el 2025 se presentó un máximo número de población (1.938.045 personas), mientras que para el 2026 y el ritmo de crecimiento será negativo (-0,015%).

Gráfica 5. Tendencia Población Mestiza o Mayoritaria 2022-2027

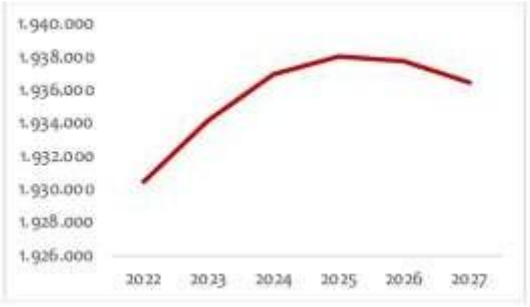


Tabla 50. Población Proyectada, Variacion Anual Tasa de Crecimiento Población Mestiza o Mayoritaria

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Población Proyectada	1.930.482	1.934.196	1.937.000	1.938.045	1.937.756	1.936.481
Variación Anual (Personas)	+4.083	+3.714	+2.804	+1.045	-289	-1.275
Tasa de Crecimiento Anual (%)	0,212%	0,192%	0,145%	0,054%	(-0,015%)	(-0,06%)

Fuente: Cálculos con base en Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial, periodo 2018 - 2035. DANE.

Población Mayoritaria en Edad Escolar

La distribución geográfica de este grupo poblacional revela que el 95% se encuentra ubicado en la zona urbana, mientras que el 5% en la zona rural. El total de población en edad escolar para este grupo poblacional, según SIMAT es de 258.030 personas, adicionalmente, las comunas que mayor participación relativa tienen en el total de este grupo poblacional es la comuna 18 con el 8%, seguida de las comunas 21 y 22 con el 7%, finalmente las comunas 13 y 18 tienen una participación del 6%. Por otro lado, se encuentra una participación equitativa entre mujeres y hombres en estas comunas.

Población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera

Al igual que en la Población Mestiza, la Población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera se encuentra distribuido en un 98% en zona urbana y el 2% en zona rural según datos de proyección censal. Revela una tendencia creciente desde el año 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hasta el año 2025 alcanzando en este último un máximo de 335.027 personas. Hasta entonces, el crecimiento poblacional es moderado y a partir del año 2026 se evidencia una disminución demográfica con tasas de crecimiento negativas (-0,01%) para 2026 y para el 2027 de (-0,06%).

Gráfica 6. Tendencia Población Negra, Afrodescenciente, Raizal o Palenquera

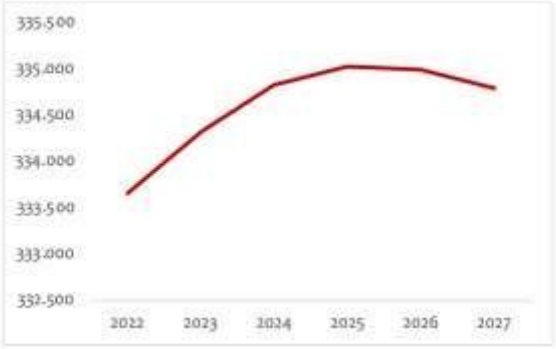


Tabla 51. Población Proyectada, Variacion Anual y Tasa de Crecimiento Población Negra, Afrodescenciente, Raizal o Palenquera

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Población Proyectada	333.655	334.318	334.823	335.027	334.996	334.794
Variación Anual (Personas)	-	+663	+505	+204	-31	-202
Tasa de Crecimiento Anual (%)	-	0.20%	0.15%	0.06%	(-0.01%)	(-0.06%)

Fuente: Cálculos con base en Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial, periodo 2022 - 2027. DANE.

Población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera en Edad Escolar

La distribución geográfica de este grupo poblacional revela que el 98% se encuentra ubicado en la zona urbana, mientras que el 2% en la zona rural. La comuna con mayor participación de este grupo poblacional en edad escolar es la comuna 14 con un 19,3%, seguida de la comuna 13 con un 16,6%. La tercera comuna con mayor presencia de población afro es la 7 con un 13,1%, mientras que las comunas 21 y 15 representan el 12,6% y 11,9%, respectivamente.

Por otro lado, en este grupo poblacional se encuentra una mayor participación de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mujeres con el 51% en relación a los hombres que representan un 49%.

Población Indígena

Este grupo poblacional se encuentra distribuido en un 96% en zona urbana y un 2% en zona rural según datos de proyección censal. La tendencia de crecimiento poblacional revela que sus tasas son moderadas hasta el año 2025 (0,3% y 0,18%), sin embargo, en este año se presenta su mayor pico poblacional con 11.921 personas, mientras que a partir del 2026 inicia un proceso de descenso poblacional con tasas negativas del (-0,03% y -0,08% para el 2026 y 2027, respectivamente), lo que representa una disminución de 4 y 10 personas para los mismos años.

Gráfica 7. Tendencia Población Indígena 2022-2027

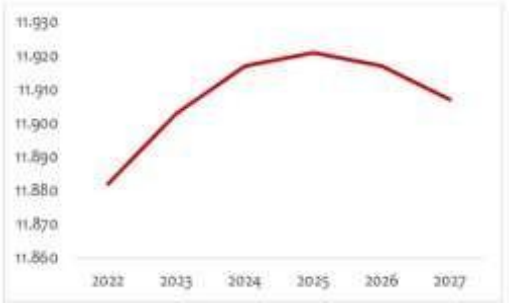


Tabla 52. Población Proyectada, Variación Anual y Tasa de Crecimiento Población Indígena

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Población Proyectada	11.882	11.903	11.917	11.921	11.917	11.907
Variación Anual (Personas)	-	+21	+14	+4	-4	-10
Tasa de Crecimiento Anual (%)	-	0.18%	0.12%	0.03%	-0.03%	-0.08%

Fuente: Cálculos con base en Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial, periodo 2018 - 2035. DANE.

Población Indígena en Edad Escolar

La comuna con mayor participación de este grupo poblacional es la comuna 18 con el 16%, seguido de la comuna 3 con el 11%. Es un grupo poblacional que representa 1543 personas en Edad Escolar, de las cuales el 92% está ubicada en la zona urbana,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mientras que el 8% en la zona rural. En relación a la participación de género, las mujeres participan con el 52% y los hombres con el 48%.

Población Rrom

Esta población es minoritaria, apenas llega a representar el 0,005% de la población total del Distrito Santiago de Cali con el 99% de estos ubicados en la zona urbana y el resto en la zona rural (1%). Si bien es una población que según la proyección censal permanece estable con una tasa del 0%, presenta un cambio mínimo de 1 persona entre el 2023 y 2024 significando esto una tasa de crecimiento del 0,95%.

Las proyecciones indican que para el 2026 y 2027, el comportamiento migratorio será neutral lo cual significa un estancamiento en términos de crecimiento poblacional.

Gráfica 8. Tendencia Población Rrom 2022-2027

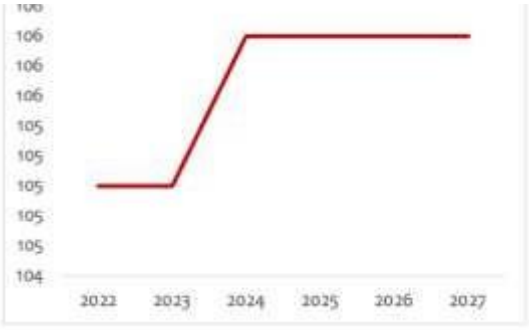


Tabla 53. Población Proyectada, Variacion Anual y Tasa de Crecimiento Población Rrom

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Población Proyectada	105	105	106	106	106	106
Variación Anual (Personas)	-	0	+1	0	0	0
Tasa de Crecimiento Anual (%)	-	0.00%	0.95%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Cálculos con base en Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial, periodo 2018 - 2035. DANE.

Población Rrom en Edad Escolar

En este grupo poblacional en edad escolar, se tiene una participación muy baja, ubicada en su totalidad en zona urbana en 4 comunas; Comuna 4 (40%), Comuna 11 (11%), Comuna 17 (11%) y Comuna 15 (10%). Se tiene una participación mayoritaria del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

género masculino (70%) frente al femenino con apenas el 30%.

4.5. Población en Edad Escolar según Grupos de Edad

El grupo de edad escolar mayoritario lo representa las edades entre 5 y 16 años con un total de 269.174 personas lo cual representa el 92%, seguidamente, se encuentra el grupo de edades entre 17 y 26 años con 19.569 personas, lo cual representa el 6,7%. Los menores de 5 años están conformados por 3.714 personas, significando 1,3% y los mayores de 26 años, apenas 85 personas representando el 0,03%.

Tabla 54. Total Población en Edad Escolar según Grupos de Edad

Grupos de Edad	Total	%
Menor de 5 años	3.714	1,3%
En edad escolar (entre 5 y 16 años)	269.174	92,0%
Entre 17 y 26 años	19.569	6,7%
Mayor de 26 años	85	0,03%
Total	**292.543**	

Fuente: Cálculos con base en Formato de Apoyo Componente 4, EIL 2026. Proyección Población 2026 SIMAT.

Por lo anterior, se evidencia una tendencia de crecimiento desacelerado, sobre todo a partir del año 2026. El análisis por grupo poblacional también revela una disminución en los grupos mayoritarios y afrodescendientes, mientras que en las comunidades indígenas y Rrom se mantendría con una participación relativamente baja.

Adicionalmente, se presenta una disminución entre los grupos de edad de 0-9 años, que está directamente relacionada con la reducción de la población en edad escolar para los niveles iniciales. Así mismo, se presenta una proyección de crecimiento negativo entre los grupos de edad de 5 a 16 años, lo cual revelaría una disminución de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demanda de cupos escolares para los próximos años.

De acuerdo a lo expuesto, cabe destacar que el rango de contratación calculado entre 50.835 y 57.602 puede variar teniendo en cuenta la problemática que presentan dos Instituciones Educativas Oficiales: IE Nelson Garcés Vernaza y la IELlano Verde, que tienen contrato de administración por confesión religiosa y cuentan, con estudiantes sin caracterizar como subsidiados en SIMAT (corte junio 2024). Por tanto, en primera medida se adelantará estudio técnico de capacidad instalada en cada una de las sedes en procura de poder reconocer dentro del respectivo contrato de administración el mayor número de estos estudiantes; y de manera subsidiaria de ser necesario se adelantará plan de reubicación priorizando en Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con cupos disponibles para su atención o, en caso contrario, se recurrirá a la contratación con otros Establecimientos Educativos no oficiales. Por tal razón, el rango de contratación puede variar para dar solución a esta problemática.

6.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali adelantó el proceso de conformación del Banco de Oferentes para las vigencias 2025-2027, lo cual permite que establecimientos educativos no oficiales (colegios privados) estén habilitados para ser contratados por la entidad para prestar el servicio educativo en la ciudad.

El Banco de Oferentes para este periodo fue conformado mediante una resolución de apertura con acto administrativo correspondiente, cuyo objetivo fue invitar públicamente a los colegios interesados a postularse y cumplir los requisitos de trayectoria e idoneidad para prestar servicio educativo.

Vigencia del Banco de Oferentes:

- El Banco de Oferentes tiene una cobertura habitual de tres (3) años (2025-2027), de acuerdo con el marco normativo vigente para este tipo de procesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedores/Establecimientos Educativos Habilitados

La Alcaldía de Cali informó que 105 establecimientos educativos no oficiales contratados para la prestación del servicio educativo participaron de la socialización del estudio de insuficiencias y limitaciones educativas —esto indica que al menos 105 colegios privados están habilitados o han sido parte del proceso de contratación educativa para 2026, lo cual deriva de estar incluidos en el Banco de Oferentes.

Estar habilitado en el Banco de Oferentes significa que un establecimiento educativo cumplió los requisitos de experiencia, trayectoria e idoneidad para prestar el servicio educativo en Cali bajo contrato con la Secretaría de Educación Distrital.

- No todos los colegios habilitados son necesariamente contratados — pero sí pueden ser contratados durante la vigencia del Banco.
- El Banco es válido para posibles contratos de prestación del servicio educativo durante 2025-2027 siempre que haya insuficiencia de cobertura detectada por la entidad.

Se anexa resolución del banco de oferentes 2025-2027

6.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

6.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

6.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prestación del Servicio Público Educativo a través de establecimiento educativo no oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali de conformidad con la Ley general de educación, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o en situación de vulnerabilidad) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali.

En Cali, la contratación de cobertura educativa no se concibe únicamente como un mecanismo para ampliar cupos, sino como una herramienta de garantía del derecho a la educación para poblaciones históricamente excluidas, cuando la oferta oficial resulta insuficiente.

Esto se refleja en que el proceso se activa a partir de:

- Estudios de insuficiencia y limitaciones educativas, con énfasis territorial y poblacional.
- Priorización de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, definida desde la fase de planeación y reflejada en los contratos.

6.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

6.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica

6.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 1851 del 2015

ARTÍCULO 2.3.1.3.4.4. Valor de los contratos de administración del servicio educativo. El valor reconocido por estudiante atendido podrá ser igual o inferior a la asignación por alumno definida por la Nación, equivalente a la tipología del componente de población atendida del Sistema General de Participaciones. No obstante, la respectiva entidad territorial certificada podrá financiar los valores que excedan dicha asignación, utilizando recursos diferentes a los de transferencias de la Nación, teniendo en cuenta los bienes y servicios a suministrarse de acuerdo con la canasta educativa contratada y las restricciones señaladas en la ley.

El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato.

6.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

6.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

7. ESTUDIO DEL MERCADO

La oferta de establecimientos educativos contratados en Cali comprende colegios, liceos y fundaciones educativas que están habilitados para ofrecer ciclos de preescolar, básica y media bajo contrato. La diversidad puede abarcar:

- Fundaciones educativas con enfoque social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Colegios privados tradicionales abiertos a matrícula general
- Instituciones con modelos pedagógicos adaptados a contextos urbanos y vulnerables

Esta diversidad permite una oferta variada de servicios educativos a estudiantes que no pueden ser atendidos en planteles estatales.

Oferta del mercado

Existe una base estable de proveedores privados habilitados para prestar servicio educativo bajo contrato en Cali. La oferta atiende diferentes niveles educativos y responde a demanda en zonas con insuficiencia oficial.

Calidad y desempeño

Los proveedores deben cumplir requisitos de idoneidad, aunque la variación en calidad es una característica del mercado; no todos los colegios muestran resultados homogéneos.

Tendencia del mercado

Se observa una tendencia a la racionalización y reducción progresiva de la cobertura contratada, en coherencia con la política de fortalecimiento de la educación oficial. Esto genera un escenario de ajuste del mercado, donde la permanencia de los proveedores depende cada vez más del desempeño financiero, organizacional, pedagógico e inclusivo.

Dinámica de matrícula

La cobertura contratada sigue siendo un componente clave para garantizar acceso cuando la capacidad oficial es insuficiente, con una demanda estable de cupos y un rol importante en la política educativa local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

A continuación se presenta el valor destinado a la contratación del servicio público educativo por medio de establecimientos educativos privados año 2026.

FONDO	CENTRO GESTOR	CÓDIGO	DETALLE	CÓDIGO	DETALLE	CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1.2.4.1.01.01 SGP-Educación-Prestación de servicios CSF	4143	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**61020010003**	Establecimientos educativos en operación	BP-26005494/1/01/01/03	Brindar acceso al sistema educativo a través de la contratación de prestación del servicio educativo con establecimientos educativos privados	$ 153.257.408.793,00

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

IMPUESTOS: INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA EDUCACIÓN	VARIABLE	TASA
MUNICIPIO DE CALI	INDUSTRIA	0,22%
MUNICIPIO DE CALI	RETENCIÓN	6,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0% 2,0%	**10,5%**
A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,0% 2,0%	**13%**
Superior a $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,0% 2,0 %	**14%**

La tabla anterior refleja los descuentos por impuestos y estampillas aplicados a los establecimientos educativos que contraten cobertura oficial.

Este se realiza al momento del pago de cada cuota, que para el año 2026 quedaron distribuidas en seis.

En el caso del impuesto de industria y comercio, varia el descuento según el régimen del establecimiento educativo, si es régimen de tributación ordinario el porcentaje a descontar es del 6%, si es régimen especial 0,22% y si es régimen simple 0 %.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo las estampillas de pro cultura y pro desarrollo varían teniendo en cuenta el valor contratado en UVT.

8. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Denominación Común del Bien o Servicio	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Población	Descripción General
CONTRATAR LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	1. Accesibilidad. Las entidades territoriales certificadas deberán generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso al servicio educativo estatal, a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales. 2. Eficiencia. Las entidades territoriales certificadas deberán optimizar los recursos humanos, físicos y financieros, procurando una prestación del servicio educativo con criterios de calidad. 3. Calidad. Mediante la contratación del servicio público educativo, las entidades territoriales certificadas deberán garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la formación integral y de calidad de los estudiantes.	Niños y Niñas en edad de Preescolar Primaria Secundaria y Media	CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD, PARA QUE ESTAS ORGANICEN, COORDINEN, ADMINISTREN, DIRIJAN Y PRESTEN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BAJO SU PROPIO PEI O PEC, BRINDANDO LA CORRESPONDIENTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4. Diversidad. La contratación del servicio público educativo reconocerá las diferencias étnicas, culturales, geográficas, demográficas y sociales de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de ofrecer una prestación del servicio educativo pertinente, de tal manera que se garantice el acceso y la permanencia escolar de todas las personas.		ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA.
	5. Reducción progresiva. La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1851 de 2015 3 EVA - Gestor Normativo servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.		
	6. Oportunidad. En el marco de la contratación del servicio público educativo, las entidades territoriales certificadas deberán garantizar que la atención educativa sea oportuna, de tal manera que esta inicie de forma simultánea con el calendario académico que han establecido para los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.		
	7. Planeación. La contratación del servicio público educativo deberá responder a las necesidades previamente establecidas por la entidad territorial certificada en educación, con base en el proceso de gestión de la cobertura		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	educativa, en los estudios técnicos de planta y en aquellos que demuestren la insuficiencia o las limitaciones para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales.		

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa la matriz de riesgo 2026.

10. CONCLUSIONES

1. Persistencia de la necesidad del servicio

Del análisis del sector se concluye que persiste la necesidad de contratar la prestación del servicio público educativo, en razón a la insuficiencia de la capacidad instalada de la oferta educativa oficial para atender la totalidad de la demanda escolar, especialmente en determinadas comunas deficitarias.

2. Existencia de oferta privada habilitada

El sector educativo cuenta con establecimientos educativos no oficiales legalmente constituidos, habilitados y con experiencia en la prestación del servicio educativo contratado, lo que permite garantizar pluralidad de oferentes y continuidad en la prestación del servicio.

3. Viabilidad técnica y operativa de la contratación

Los establecimientos educativos potencialmente contratistas cuentan con infraestructura, talento humano docente y modelos pedagógicos que permiten atender la matrícula proyectada, siempre que se mantengan los mecanismos de verificación y supervisión definidos por la entidad contratante.

4. Sostenibilidad financiera condicionada a la matrícula

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis económico evidencia que la sostenibilidad financiera del contrato depende directamente del número de estudiantes atendidos, identificándose la matrícula como la principal variable de equilibrio financiero, lo que hace necesario un control permanente sobre la permanencia escolar.

5. Riesgos identificables y gestionables

Se identifican riesgos asociados a la ejecución del contrato, tales como disminución de matrícula, deserción escolar, deficiencias en infraestructura, incumplimientos administrativos y variaciones presupuestales; no obstante, dichos riesgos son previsibles y mitigables mediante cláusulas contractuales, supervisión efectiva y planes de mejoramiento.

6. Importancia de la supervisión contractual

La correcta ejecución del contrato exige una supervisión técnica, administrativa y financiera permanente por parte de la entidad territorial, orientada a verificar la calidad del servicio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el uso eficiente de los recursos públicos.

7. Alineación con los principios de la contratación estatal

La contratación del servicio público educativo se encuentra alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad, al constituirse como un mecanismo idóneo para garantizar el derecho fundamental a la educación.

8. Contribución a la cobertura y permanencia escolar

El servicio educativo contratado contribuye de manera significativa al aumento de la cobertura y a la reducción del riesgo de exclusión del sistema educativo de niños, niñas y adolescentes que, de otra forma, no contarían con cupo en el sistema oficial.

9. Necesidad de articulación con la planeación sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se concluye que la contratación del servicio educativo debe mantenerse articulada con el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan Educativo Municipal/Distrital y las proyecciones de matrícula, a fin de asegurar coherencia entre la planeación sectorial y la contratación.

10. Procedencia de adelantar el proceso contractual

Con base en el análisis del sector, se concluye que es procedente adelantar el proceso de contratación del servicio público educativo contratado, al encontrarse justificada la necesidad, existir oferta en el mercado y evidenciarse viabilidad técnica, jurídica y financiera.

Se reconocerá como una acción permanente el fortalecimiento de la matrícula de las Instituciones Educativas Oficiales, antes de realizar contratación del servicio en Establecimientos Educativos privados.

Para el año 2026, el número de estudiantes a considerar en la implementación de la estrategia de contratación de la prestación del servicio educativo, en todos los casos deberá evidenciar reducción con respecto a la población atendida en la vigencia 2025.

11. FIRMA RESPONSABLES



Willington Murillo Perea
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Giovanny Camayo Velasco-Subsecretario de Cobertura Educativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.